

# PROSPECTO DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

## CUPO GLOBAL HASTA \$3.000.000.000.000

Emisor .....	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX
Domicilio .....	Bogotá, D.C.
Dirección oficial principal.....	Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 40
Actividad Principal.....	Establecimiento de crédito bancario
Clase de Título.....	Bonos ordinarios
Ley de Circulación.....	A la orden
Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación.....	Hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000)
Plazo para la Colocación del Cupo Global.....	Tres (3) años contados a partir de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, BANCÓLDEX podrá solicitar la renovación de este plazo, por períodos iguales, antes de su vencimiento.
Plazo de Colocación de cada Emisión.....	Se establecerá en el primer aviso de oferta pública de cada Emisión. En todo caso, estará sujeto al plazo que se tenga para la Colocación del Cupo Global, de forma tal que no podrá excederlo.
Series .....	A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC; B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF; C: Bonos en Pesos a tasa fija; D: Bonos en Pesos a tasa variable IBR, y E: Bonos en UVR a tasa fija.
Inversión Mínima.....	Equivalente al valor de un (1) Bono
Valor Nominal por Bono .....	\$ 10.000.000 para las Series A, B, C y D y 50.000 UVR para la Serie E
Plazo de Redención .....	Entre doce (12) y trescientos sesenta (360) meses contados a partir de la Fecha de Emisión
Precio de suscripción .....	Ver numeral 5.1.3.10 de este Prospecto de Información
Derechos que incorporan los valores .....	Los Bonos incorporan el derecho a percibir la cancelación del capital y de los rendimientos financieros en los términos y condiciones que se establecen en el Capítulo I de la Primera Parte de este Prospecto de Información.
Amortización de Capital.....	El Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública el esquema de amortización de los Bonos ofrecidos, el cual podrá incluir amortizaciones parciales con anterioridad a la Fecha de Vencimiento.
Mercado Objetivo .....	Mercado principal
Destinatarios de las ofertas	El público en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.
Rendimiento de los Bonos.....	Los Bonos ofrecerán un rendimiento en Pesos según la Serie bajo la cual sean emitidos. La Tasa Máxima de Rentabilidad o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida, según el mecanismo de adjudicación, serán determinadas en los respectivos Avisos de Oferta Pública. Ver numeral 5.1.3.9. de este Prospecto de Información.
Administrador del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos .....	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	Fiduciaria Fiducor S.A.
Agentes Colocadores.....	La información sobre los Agentes Colocadores se incluirá en los respectivos Avisos de Oferta Pública.
Bolsa en que están inscritos los Bonos .....	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de riesgo .....	Los Bonos han sido calificados [ ] por [ ]. La calificación asignada significa [ ].
Comisiones y Gastos Conexos.....	Los inversionistas no deberán pagar comisiones o gastos conexos para la suscripción de los Bonos.

BANCÓLDEX cuenta con un Código de Buen Gobierno disponible para la consulta de los inversionistas en la Oficina de Atención, dispuesta en la Vicepresidencia Jurídica – Secretaría General del Banco ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 41, de la ciudad de Bogotá. Así mismo, puede ser consultado vía Internet a través de la página Web [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com). De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 028 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, BANCÓLDEX efectúa el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

La información financiera de este Prospecto de Información se encuentra actualizada a 30 de septiembre de 2013. A partir de esa fecha, la información financiera y toda información relevante estará a disposición de los interesados en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y/o podrá ser consultada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los Bonos del Programa de Emisión y Colocación se entienden inscritos de forma automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizada su oferta pública de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.2.1.2. del Decreto 2555 de 2010, por tratarse de valores emitidos por un establecimiento de crédito en desarrollo de sus operaciones pasivas.

**LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.**

**LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., NO IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA BONDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. LA TOTALIDAD DE LAS EMISIONES SE ADELANTARÁN EN FORMA DESMATERIALIZADA, POR LO QUE LOS ADQUIRENTES RENUNCIAN A LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZAR LOS BONOS. SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.**

**EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR O EL AGENTE ESTRUCTURADOR A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.**

Agente Estructurador



**PROSPECTO DE FECHA ABRIL DE 2014**

**1 AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS**

---

**1. Aspectos generales**

---

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la Oferta Pública, no implican calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor.

Se considera indispensable la lectura del Prospecto de Información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

Este Prospecto de Información no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

En el Prospecto de Información se describen las condiciones generales del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX, los datos del Emisor, de los Bonos y de las Emisiones que se llevarán a cabo con cargo al Cupo Global, necesarias para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas.

Los inversionistas deberán consultar el Aviso de Oferta Pública respectivo para cada oferta. Los inversionistas no deberán asumir que la información contenida en este Prospecto de Información corresponde a una fecha diferente a la indicada en la portada del mismo.

**2. Autorizaciones**

---

**A. De los órganos competentes del emisor:**

La Asamblea General de Accionistas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX (en adelante “BANCÓLDEX” o el “Banco” o el “Emisor”, en reunión celebrada el veintiséis (26) de Marzo de 2014, como consta en el Acta No. 52, autorizó la emisión y colocación de bonos ordinarios bajo el esquema de un programa de emisión y colocación con cargo a un cupo global hasta por la suma de tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000.00).

La Junta Directiva de BANCÓLDEX adoptó el correspondiente Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios, en el cual establece las condiciones generales de las Emisiones y Colocaciones que se efectuarán con cargo al cupo global, en sesión del veinticinco (25) de Marzo de 2014, según consta en el Acta No. 315 de este órgano social. Así mismo, en esta reunión la Junta Directiva aprobó el Prospecto de Información (en adelante el “Prospecto”) y autorizó a la administración de la Sociedad para hacer las modificaciones necesarias -dentro de los parámetros consagrados en el Reglamento-, a fin de ajustar el contenido del mismo a los requerimientos que se establezcan en la normatividad aplicable, o a los que efectúe la autoridad o entidad competente, o a los que se hagan convenientes por cualquier otra circunstancia que surja con posterioridad a su aprobación.

## **Prospecto de Información**

---

Igualmente, la Junta Directiva autorizó a la administración de la Sociedad para celebrar los contratos y adelantar todas las gestiones necesarias para la inscripción de los Bonos del Programa de Emisión y Colocación en el Registro Nacional de Valores y Emisores y ante la Bolsa de Valores de Colombia y a llevar a cabo su oferta pública en los términos del reglamento de emisión y colocación.

Así mismo, la Junta Directiva autorizó a la administración de la Sociedad para establecer las tasas máximas de los Bonos y en general las condiciones financieras que regirán la oferta pública de cada uno de los Lotes de las Emisiones de Bonos de BANCÓLDEX que se lleven a cabo en desarrollo del Programa de Emisión y Colocación, todo lo cual deberá estar enmarcado dentro de los lineamientos del Reglamento.

### **B. De autoridades administrativas**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2.2.1.2. del Decreto 2555 de 2010, los valores que emitan lo establecimientos de crédito en desarrollo de sus operaciones pasivas realizadas de manera regular o esporádica se entenderán inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y autorizada su oferta pública siempre que de manera previa a la realización de la misma, se envíe con destino al Registro los documentos previstos en el artículo 5.2.1.1.3. del citado Decreto.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2014019750-012-000 de fecha 21 de abril de 2014 manifestó que el Programa de Emisión y Colocación de Bonos ordinarios de BANCÓLDEX cumple con lo establecido en los artículos anteriormente citados y que, por consiguiente, los Bonos Ordinarios que hacen parte del mismo están inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y que está autorizada su oferta pública.

### **3. Advertencias**

---

#### **Autorizaciones previas y vinculación de los inversionistas**

Los inversionistas interesados en adquirir los Bonos, previamente a la aceptación de la oferta, deberán obtener cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir para efectuar la inversión.

Así mismo, los interesados en adquirir los Bonos, para participar en su proceso de colocación, deberán estar vinculados como clientes del Emisor o del Agente Colocador. En su defecto, deberán diligenciar y entregar a la entidad a través de la cual pretendan adquirir los Bonos el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, a más tardar al momento de la aceptación de la oferta. El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

#### **Ofertas públicas o privadas adelantadas por el Emisor**

El Emisor declara que a la fecha de este Prospecto de Información no adelanta ofertas públicas o privadas de valores en forma simultánea con las Emisiones que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación.

A la fecha de elaboración del Prospecto, BANCÓLDEX cuenta con dos (2) emisiones de bonos ordinarios en circulación.

---

## Prospecto de Información

---

### Información sobre el Prospecto de Información

La persona autorizada para dar información o declaraciones adicionales sobre el contenido del Prospecto de Información es el Dr. José Alberto Garzón Gaitán, Vicepresidente Jurídico – Secretario General de BANCÓLDEX, quién podrá ser contactada en el correo electrónico [jose.garzon@bancoldex.com](mailto:jose.garzon@bancoldex.com)”

### Personas naturales o jurídicas que han participado en la tasación, valoración o evaluación de activos o pasivos del Emisor

En relación con el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX no se contrató ninguna tasación, valoración o evaluación de activos o pasivos del Emisor. Este Prospecto de Información ha sido elaborado por Credicorp Capital S.A. con la información suministrada por el Emisor.

Ninguna persona natural o jurídica ha tenido intereses económicos en los procesos de tasación, valoración o evaluación de algún activo o pasivo o de alguna información significativa contenida en este Prospecto de Información.

### Información sobre vinculación, intereses económicos y participantes en el proceso

El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX ha sido estructurado por Credicorp Capital S.A.

Los agentes colocadores de los Bonos que contrate el Emisor percibirán unos honorarios que corresponderán a la comisión pactada con el Emisor para cada caso en particular.

### Otras advertencias

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para brindarle a quienes tengan interés en los Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX, los datos de esta Sociedad, de los Bonos y del Programa de Emisión y Colocación, necesarios para el cabal conocimiento de los mismos.

El Prospecto de Información no constituye una Oferta Pública de venta o una solicitud de una oferta de compra. Su contenido, así como cualquier otra información recibida por cualquier persona en relación con este Prospecto, ya sea verbal o escrita, no se tomará como suministro de algún tipo de asesoría por parte del Emisor, de sus directores, funcionarios, socios, empleados, agentes y representantes. Cada posible inversionista deberá realizar una evaluación independiente de los méritos para realizar la inversión.

BANCÓLDEX y sus asesores no tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales inversionistas por los costos o gastos en que incurran para efectos de tomar una decisión de inversión respecto a los Bonos a que se refiere este Prospecto de Información.

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA VINCULANTE, POR LO CUAL, PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA OFERTA PÚBLICA SEA OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS.

## **Prospecto de Información**

---

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE OFERTA NI INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES DE LOS QUE TRATA.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. LA TOTALIDAD DE LAS EMISIONES SE ADELANTARÁN EN FORMA DESMATERIALIZADA, POR LO QUE LOS ADQUIRENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR UNA DEMANDA A LA OFERTA REALIZADA POR EL EMISOR RENUNCIAN A LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZAR LOS BONOS. SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

### **Declaraciones sobre el futuro**

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de BANCÓLDEX en su condición de Emisor de los Bonos, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales manifestaciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales del Emisor relacionadas con su futura condición financiera y sus resultados operacionales. Se advierte a los potenciales Inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro de la Sociedad no son una garantía del desempeño, riesgo o incertidumbre que se puedan presentar posteriormente y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a los enunciados sobre el futuro, debido a factores diversos.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

### 2 TABLA DE CONTENIDO DEL PROSPECTO

1	AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS .....	3
2	TABLA DE CONTENIDO DEL PROSPECTO .....	7
3	GLOSARIO .....	11
4	RESUMEN DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN .....	18
5	PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES .....	22
5.1	CAPITULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN .....	22
5.1.1	Generalidades del Programa de Emisión y Colocación .....	22
5.1.2	Utilización de los Recursos .....	22
5.1.3	Características y Condiciones Financieras de los Bonos .....	23
5.1.3.1	Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación .....	23
5.1.3.2	Ley de Circulación y Transferencia .....	23
5.1.3.3	Denominación, Valor Nominal e Inversión Mínima .....	23
5.1.3.4	Número de Bonos a emitir .....	23
5.1.3.5	Plazo de Redención de los Bonos .....	24
5.1.3.6	Series .....	24
5.1.3.7	Amortización de Capital .....	24
5.1.3.8	Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses .....	25
5.1.3.9	Rendimiento de los Bonos .....	26
5.1.3.10	Precio de Suscripción .....	28
5.1.3.11	Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses .....	29
5.1.3.12	Reposición, Fraccionamiento y Englobe de los Bonos .....	29
5.1.4	Definición de Fechas .....	29
5.1.4.1	Fecha de Suscripción .....	29
5.1.4.2	Fecha de Expedición .....	29
5.1.4.3	Fecha de Emisión .....	30
5.1.5	Comisiones y Gastos Conexos .....	30
5.1.6	Control de Lavado de Activos .....	30
5.1.7	Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos .....	30
5.1.8	Opción de Prepago .....	30
5.1.9	Recompra de los Bonos .....	31
5.1.10	Régimen fiscal aplicable a los Bonos objeto de la Oferta Pública .....	31
5.1.11	Depósito y Administración de las Emisiones .....	32
5.1.11.1	Macrotítulo .....	32
5.1.11.2	Registros y Anotaciones .....	32
5.1.11.3	Cobranza .....	33
5.1.11.4	Informes .....	34
5.1.11.5	Actualización .....	34
5.1.12	Obligaciones del Emisor .....	34
5.1.13	Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	34
5.1.13.1	Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	35
5.1.14	Tenedores de Bonos .....	36
5.1.14.1	Derechos de los Tenedores de Bonos .....	36
5.1.14.2	Obligaciones de los Tenedores de Bonos .....	37
5.1.14.3	Asamblea General de Tenedores de Bonos .....	37
5.1.15	Calificación de Riesgo .....	38
5.1.16	Ley Aplicable y Jurisdicción .....	38
5.1.17	Medios de divulgación de información para inversionistas .....	39
5.2	CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN .....	40
5.2.1	Plazo para formular la colocación del Cupo Global y vigencia de la Oferta Pública .....	40
5.2.2	Mecanismos de colocación .....	40
5.2.3	Destinatarios de las ofertas .....	40
5.2.4	Medios a través de los cuales se formularán las ofertas .....	40
5.2.5	Reglas generales para la adjudicación .....	40

## Prospecto de Información

---

5.2.5.1	Subasta Holandesa.....	41
5.2.5.2	Demanda en Firme .....	42
5.2.6	Mercado secundario .....	43
5.2.7	Valoración de los Bonos .....	43
<b>6</b>	<b>SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR.....</b>	<b>44</b>
6.1	CAPITULO I - INFORMACIÓN DE BANCÓLDEX.....	44
6.1.1	Información General del Emisor .....	44
6.1.1.1	Naturaleza jurídica .....	44
6.1.1.2	Denominación social.....	44
6.1.1.3	Duración.....	44
6.1.1.4	Disolución del Emisor .....	44
6.1.1.5	Reformas estatutarias.....	44
6.1.1.6	Entidades que ejercen inspección y vigilancia sobre el Emisor .....	45
6.1.1.7	Regulación de la actividad del Emisor.....	45
6.1.1.8	Domicilio .....	45
6.1.1.9	Objeto social .....	45
6.1.1.10	Reseña histórica de BANCÓLDEX.....	46
6.1.1.11	Composición accionaria.....	47
6.1.1.12	Política de Buen Gobierno del Emisor.....	47
6.1.2	Relaciones de subordinación.....	48
6.2	CAPITULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCÓLDEX .....	49
6.2.1	Descripción de la estructura orgánica .....	49
6.2.2	Junta Directiva .....	49
6.2.2.1	Miembros de la Junta.....	49
6.2.2.2	Funciones de la Junta.....	51
6.2.2.3	Mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 86 de la Ley 964 de 2005 .....	53
6.2.2.4	Cargos adicionales de los miembros de la Junta Directiva en el Emisor y compañías vinculadas .....	53
6.2.3	Nivel Directivo .....	53
6.2.4	Revisoría Fiscal .....	55
6.2.5	Participación accionaria en el Emisor de los miembros de Junta Directiva y de los funcionarios que conforman el nivel directivo.....	57
6.2.6	Convenios o programas existentes para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.....	57
6.2.7	Sociedades subordinadas .....	57
6.2.8	Participación del Emisor en otras sociedades .....	58
6.2.9	Relaciones laborales.....	59
6.2.9.1	Aspectos generales .....	59
6.2.9.2	Acuerdos Sindicales .....	60
6.2.9.3	Número de empleados.....	60
6.2.9.4	Empleados sindicalizados y convenios vigentes .....	60
6.3	CAPITULO III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BANCÓLDEX.....	61
6.3.1	Descripción de los principales mercados en los que participa el Emisor.....	61
6.3.2	Descripción de las principales actividades del Emisor .....	61
6.3.3	Información sobre el grado de dependencia de los principales proveedores y clientes, locales y extranjeros.....	62
6.4	CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA .....	63
6.4.1	Capital social.....	63
6.4.2	Reservas .....	63
6.4.3	Ofertas Públicas de adquisición de acciones .....	63
6.4.4	Provisiones y reservas para la readquisición de acciones .....	63
6.4.5	Información sobre Dividendos .....	63
6.4.6	Generación de EBITDA .....	64
6.4.7	Evolución del capital social .....	64

---



## Prospecto de Información

---

6.4.8	Existencia de empréstitos u obligaciones convertibles .....	64
6.4.9	Principales activos Emisor .....	64
6.4.9.1	Activos Fijos Propios.....	66
6.4.9.2	Activos Fijos en Leasing .....	66
6.4.9.3	Activos Corrientes.....	66
6.4.10	Inversiones que exceden el 10% del valor de los activos del Emisor .....	66
6.4.11	Principales inversiones en curso de realización y su modo de financiación .....	67
6.4.12	Restricciones para la venta de los activos que conforman el portafolio de inversiones.....	67
6.4.13	Derechos de propiedad del Emisor .....	67
6.4.14	Protecciones gubernamentales e inversiones de fomento.....	67
6.4.15	Operaciones con compañías vinculadas, accionistas, directivos o administradores .....	67
6.4.16	Créditos o Contingencias.....	72
6.4.17	Obligaciones financieras.....	72
6.4.18	Procesos pendientes .....	73
6.4.19	Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores .....	75
6.4.20	Indicadores financieros .....	75
6.4.21	Garantías otorgadas a favor de terceros .....	76
6.4.22	Evaluación de las perspectivas del Emisor .....	77
6.5	<b>CAPITULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....</b>	<b>77</b>
6.5.1	Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que puedan o vayan a afectar significativamente la liquidez del Emisor, sus resultados de operación o su situación financiera. ....	77
6.5.2	Comportamiento del último año de los ingresos operacionales, con el detalle de los niveles de producción, inventarios, ventas, valor de órdenes de bienes o servicios no cubiertas, así como el comportamiento de sus costos y precios de venta con corte a Septiembre 30 de 2013 .....	78
6.5.3	Cambios significativos en ventas, costo de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta, correspondientes al último ejercicio. Explicación general de la tendencia que han mostrado estas cuentas en los últimos tres años y los factores que han influido en tales cambios. ....	78
6.5.4	Pasivo pensional.....	79
6.5.5	Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio y la forma en que los préstamos o inversiones en moneda extranjera están cubiertos con ventas de exportación y otros instrumentos de cobertura cambiaria.....	79
6.5.6	Préstamos o inversiones en moneda extranjera que posee el Emisor .....	80
6.5.7	Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.....	81
6.5.8	Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los 3 últimos ejercicios fiscales, así como de la estacionalidad de los requerimientos de créditos y las líneas crediticias disponibles .....	81
6.5.9	Información sobre los créditos o deudas fiscales que el Emisor mantenga en el último ejercicio fiscal.....	82
6.5.10	Información relativa a las inversiones en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado, así como del detalle asociado a dichas inversiones y la fuente de financiamiento necesaria. ....	83
6.5.11	Explicación de los cambios importantes ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como de la tendencia general en las mismas en los últimos tres ejercicios.....	83
6.6	<b>CAPITULO VI – ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>85</b>
6.6.1	Informes de Gestión y Estados Financieros de BANCÓLDEX .....	85
6.7	<b>CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR .....</b>	<b>86</b>
6.7.1	Factores macroeconómicos que afecten la rentabilidad real de los Bonos, tales como variabilidad de las tasas de interés, devaluación, inflación, volatilidad en índices, evolución económica del sector, situación económica del país, etc.....	86

---

## Prospecto de Información

---

6.7.2	Dependencia en personal clave .....	86
6.7.3	Dependencia en un solo segmento de negocio .....	86
6.7.4	Interrupción de las actividades del Emisor ocasionadas por factores diferentes a las relaciones laborales .....	86
6.7.5	Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos .....	87
6.7.6	Ausencia de un historial respecto de las operaciones del Emisor .....	87
6.7.7	Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos tres años.....	87
6.7.8	Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles.....	87
6.7.9	La naturaleza del giro del negocio que realiza el Emisor .....	87
6.7.10	Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos .....	88
6.7.11	Riesgos de la estrategia actual del Emisor.....	88
6.7.12	Vulnerabilidad del Emisor ante variaciones en la tasa de interés y/o tasa de cambio.....	89
6.7.13	Dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables que no sean propiedad del Emisor.....	89
6.7.14	Situaciones relativas a los países en los que opera el Emisor .....	89
6.7.15	Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del Emisor.....	90
6.7.16	Vencimiento de contratos de abastecimiento.....	90
6.7.17	Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al Emisor .....	90
6.7.18	Impacto de disposiciones ambientales .....	90
6.7.19	Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.....	91
6.7.20	Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio, tales como fusiones, escisiones u otras formas de reorganización; adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores .....	91
6.7.21	Factores políticos, tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica, etc.....	91
6.7.22	Compromisos conocidos por el Emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones .....	91
6.7.23	Dilución potencial de inversionistas.....	91
<b>7</b>	<b>TERCERA PARTE – ANEXOS .....</b>	<b>92</b>
7.1	ANEXO 1: Reporte calificación de la Emisión .....	92
7.2	ANEXO 2: Código de Buen Gobierno del Emisor .....	92
7.3	ANEXO 3: Informes de Gestión y Estados Financieros de BANCÓLDEX.....	92
7.4	ANEXO 4: Estados Financieros Consolidados de BANCÓLDEX .....	92
7.5	ANEXO 5: Estados Financieros Compañías Vinculadas .....	92
<b>8</b>	<b>CUARTA PARTE – CERTIFICACIONES.....</b>	<b>93</b>
8.1	Certificación del Agente Estructurador .....	93
8.2	Certificación del Representante Legal.....	94
8.3	Certificaciones del Representante Legal y el Contador del Emisor .....	95
8.4	Certificación del Representante Legal de los Tenedores de Bonos .....	96

**3 GLOSARIO**

Los términos que aparecen en este glosario, cada vez que se mencionen en las distintas partes del presente Prospecto de Información, tendrán el significado que aquí se les atribuye independientemente de que se expresen en mayúsculas fijas o simplemente con mayúscula inicial, con o sin negrilla.

Administrador del Programa de Emisión y Colocación	Entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc.  Para los efectos de este Prospecto el Administrador del Programa de Emisión y Colocación será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Agente Estructurador del Programa de Emisión y Colocación o Agente Estructurador	Credicorp Capital S.A., en su calidad de entidad contratada por el Emisor para la estructuración del Programa de Emisión y Colocación de Bonos a que se refiere este Prospecto.
Agente(s) Colocador(es)	Personas, distintas del Emisor, a través de las cuales se pueden adquirir los Bonos del Programa de Emisión y Colocación.
Anotación en Cuenta	Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor realizada en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.
Aviso de Oferta Pública	Es el mecanismo que se utilizará para dar a conocer a sus destinatarios una Oferta Pública de Bonos del Programa de Emisión y Colocación a que se refiere este Prospecto.
Asamblea General de Tenedores de Bonos	Es la reunión donde los Tenedores de Bonos, válida y legalmente, adoptan resoluciones sobre los Bonos.
Bolsa de Valores	Institución que al permitir la compra y venta de acciones de sociedades anónimas, bonos, certificados y demás valores, fomenta el ahorro y el mercado de capitales. Para efectos de este Prospecto de Información, es la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Bonos	Títulos valores que incorporan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una entidad. Este término se utiliza en el presente Prospecto para hacer referencia a los Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación.
Bonos Ordinarios	Son Bonos que confieren a sus tenedores los mismos derechos.
Calificación de Valores	Opinión profesional que produce una Calificadora de Valores sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los

## Prospecto de Información

	intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores y de las emisiones que estos realizan. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de una herramienta para la toma de sus decisiones de inversión.
Calificadora de Valores	Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una emisión de valores.
Colocación al Mejor Esfuerzo (o Underwriting al Mejor Esfuerzo)	Colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad o parte de una Emisión de Valores, a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la Emisión.
Colocación en Firme (o Underwriting en Firme)	Colocación en la cual el intermediario suscribe la totalidad o parte de una Emisión de Valores, obligándose a ofrecer al público inversionista los valores suscritos, en las condiciones establecidas en el correspondiente contrato de colocación.
Colocación Garantizada (o Underwriting Garantizado)	Colocación en la cual el intermediario se compromete a colocar la totalidad o parte de una Emisión de Valores, dentro de un plazo determinado, con la obligación de suscribir el remanente no colocado en dicho plazo.
Contrato de Depósito y Administración	Significa el contrato de depósito y administración suscrito entre el Emisor y Deceval en relación con el Programa de Emisión y Colocación.
Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos	Es el contrato de representación legal de tenedores de Bonos suscrito entre el Emisor y el Representante Legal de Tenedores de Bonos.
Cupo Global	Corresponde al monto total de endeudamiento con cargo al cual BANCÓLDEX podrá realizar varias Emisiones de Bonos bajo el Programa de Emisión y Colocación a que se refiere este Prospecto de Información.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
Deceval	Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., Administrador de los Bonos que se emitan en desarrollo del Programa de Emisión y Colocación a que se refiere el presente Prospecto.
Decreto 2555/2010	Es el Decreto 2555 de 2010 de la Presidencia de la República, <i>“Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones”</i> .

## Prospecto de Información

Depositante Directo	Es cada una de las entidades que de acuerdo con el reglamento de operaciones del Administrador del Programa de Emisión y Colocación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea en nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.
Depositante Indirecto	Es la persona que solicita su inscripción como Depositante Indirecto ante Deceval, a través de un Depositante Directo legalmente facultado para actuar en nombre de terceros.
Día Hábil	Días de la semana comprendidos entre lunes y viernes, exceptuando los días feriados y aquellos días en los cuales los establecimientos de crédito por autorización legal o de la Superintendencia Financiera de Colombia no presten servicio al público en Colombia.
Dólares	Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
DTF	Es la tasa de interés calculada y divulgada semanalmente por el Banco de la República, con base en el promedio ponderado de las tasas de interés efectivas para captación a noventa (90) días de los establecimientos bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial.
Emisión	Conjunto de valores con características idénticas y respaldados económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el Mercado Público de Valores.
Emisor	Entidad que tiene valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Para efectos de este Prospecto de Información, se refiere a BANCÓLDEX.
Emisión Desmaterializada	Conjunto de valores que conforman una misma Emisión, representados mediante Anotaciones en Cuenta.
Fecha de Emisión	Corresponderá al día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones de Bonos que se realicen con cargo al Cupo Global.
Fecha de Suscripción	Fecha en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono.
Fecha de Vencimiento	La fecha en que se hará efectiva la redención total de los Bonos.
Gobierno	Para efectos del presente prospecto, podrá significar cualquier entidad o funcionario ejerciendo funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, monetarias, regulatorias, de supervisión o administración o referentes al gobierno de la República de Colombia, o de cualquier subdivisión nacional, departamental o municipal de la misma.
IBR o Indicador	Tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual

## Prospecto de Información

Bancario de Referencia	refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o captar recursos en el mercado monetario.
IPC o Inflación	Variación neta del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para los últimos doce meses expresada como una tasa efectiva anual.
Inversión Mínima	Valor o cantidad mínima de valores que el inversionista puede adquirir con ocasión de una Oferta Pública de valores.
Inversionista	Es la persona que demande y se le adjudiquen los Bonos o que en el futuro adquiera estos valores en el mercado secundario.
Ley de Circulación	Mecanismo a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. De acuerdo con la legislación colombiana la ley de circulación de los títulos valores puede ser: (i) Al portador: con la sola entrega; (ii) A la orden: mediante endoso y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el Emisor. La Ley de Circulación de los Bonos del Programa de Emisión y Colocación a que se refiere este Prospecto será a la orden.
Lote	Es una fracción o la totalidad de una Emisión de valores, que son ofrecidos en una misma fecha y mediante un mismo Aviso de Oferta Pública.
Macrotítulo	Es el instrumento mediante el cual se representa una Emisión desmaterializada.  Para los efectos de este prospecto, significa el Macrotítulo o título global que respalda las emisiones y colocaciones de Bonos que se realicen con cargo al Cupo Global.
Margen	Puntos porcentuales que se adicionan a una tasa variable.
Mercado Principal	Corresponde a las negociaciones de valores cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores se efectúa conforme a los requisitos establecidos en los Títulos 1 y 2 del Libro 2 de la Parte 5 del Decreto 2555 de 2010 y cuya adquisición puede ser realizada por el público en general.
MEC	Es el Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro denominado Mercado Electrónico Colombiano –MEC- administrado por la Bolsa de Valores de Colombia.
Mercado OTC o Mostrador	Se entiende por Mercado OTC (Over The Counter) o Mostrador aquél que se desarrolla fuera de los sistemas de negociación de valores.
Mercado Público de Valores	Conforman el mercado público de valores las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

## Prospecto de Información

Oferta Pública	<p>Aquella oferta que se dirija a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación, de tradición o representativo de mercancías.</p> <p>Para efectos de este Prospecto de Información será la Oferta Pública de los Bonos que haga el Emisor en cada Aviso de Oferta Pública.</p>
Opción de Prepago	<p>Mecanismo por medio del cual se le confiere al Emisor de los Bonos el derecho a pagar anticipadamente los Bonos, siempre que así lo haya previsto en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y previo aviso a los Tenedores de Bonos en los términos indicados en el presente Prospecto de Información. El pago anticipado de los Bonos se realizará a un Precio de Ejercicio determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.</p>
Pesos	<p>La moneda de curso legal de la República de Colombia.</p>
Precio de Ejercicio	<p>Es el precio que pagará el Emisor por cada Bono en el caso de que haga uso de la Opción de Prepago, expresado como porcentaje (prima o descuento) sobre su Valor Nominal.</p>
Precio de Suscripción	<p>Es el precio al cual pueden comprarse uno o varios Bonos en el mercado primario según se determina en este Prospecto de Información.</p>
Programa de Emisión y Colocación	<p>El plan mediante el cual una misma entidad estructura con cargo a un cupo global la realización de varias emisiones de uno o más valores, mediante oferta pública, durante un término establecido.</p>
Prospecto	<p>Es el presente Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de BANCÓLDEX, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.1.4. del Decreto 2555 de 2.010 contiene los datos del Emisor de los Bonos y de las Emisiones que se estructurarán con cargo al Cupo Global, necesaria para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas.</p>
Registro Nacional de Valores y Emisores	<p>Es uno de los Registros que conforman el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los Emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, además de certificar lo relacionado con la inscripción de dichos Emisores, clases y tipos de valores.</p>
Reglamento	<p>Significa el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos del Programa de Emisión y Colocación a que se refiere este Prospecto de Información.</p>
Representante Legal de	<p>Persona encargada de realizar todos los actos de administración</p>

## Prospecto de Información

los Tenedores de Bonos	y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos.
Series	Son las cinco (5) series bajo las cuales se pueden emitir los Bonos, es decir, la Serie A, la Serie B, la Serie C, la Serie D y la Serie E.
SIMEV	Es el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores, que corresponde al conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utiliza la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado.
Subordinadas	Son sociedades que su poder de decisión se encuentra sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz.
Superintendencia Financiera o SFC	Entidad de supervisión que tiene como fin especial organizar, regular y promover las actividades realizadas a través del Mercado de Valores, así como efectuar el seguimiento y supervisión de los agentes que actúan en dicho mercado, con el fin de proteger los intereses de los inversionistas y velar por la transparencia del mercado. Las entidades que prestan sus servicios en el Mercado de Valores, tales como las Bolsas de Valores, las firmas comisionistas de bolsa, los comisionistas independientes, los depósitos centralizados de valores, las sociedades administradoras de fondos de inversión, los fondos de garantía que se constituyen en el Mercado de Valores, las Sociedades Administradoras de los depósitos centralizados de valores y las Sociedades Calificadoras de Valores, se encuentran debidamente reglamentadas y vigiladas por esta Superintendencia.
Tasa Cupón	Es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el capital insoluto de los Bonos.
Tasa de Corte	Es aquella tasa a la cual se adjudican los Bonos mediante el mecanismo de Subasta Holandesa, la cual no deberá sobrepasar la Tasa Máxima de Rentabilidad determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Tasa de Interés Efectiva Anual	Expresión anual del interés nominal periódico dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica reinversión o capitalización de intereses.
Tasa de Interés Nominal	Tasa de interés o rendimiento que el Emisor paga al tenedor por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.
Tasa de Referencia	Tasa sobre la cual se adiciona un Margen.



## Prospecto de Información

Tasa de Rentabilidad Ofrecida	Será la tasa única de rentabilidad para cada sub-serie de cada Emisión a la cual se adjudican los Bonos, cuando su adjudicación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa será determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
Tasa Máxima de Rentabilidad	Corresponde al rendimiento máximo al cual el Emisor estará dispuesto a pagar intereses, cuando su adjudicación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa, determinada por éste en los respectivos Avisos de Oferta Pública de los Bonos.
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de dólares estadounidenses de las operaciones interbancarias y de transferencias, desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.
Tenedor o Tenedores de Bonos	Significa los inversionistas que adquieran los Bonos emitidos según los términos y condiciones de este Prospecto.
Título Valor	Documento necesario para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en él se incorpora. Puede ser de contenido crediticio, corporativo o de participación y de tradición o representativo de mercancías.
Unidad de Valor Real (UVR)	Se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda colombiana, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el Banco de la República, la cual es calculada y difundida por esta misma entidad de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República y en las normas que puedan modificarla o sustituirla periódicamente.
Valor	Es todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público. Los valores tendrán las características y prerrogativas de los títulos valores, excepto la acción cambiaria de regreso. (Artículo 2º de la Ley 964 de 2005)
Valor Nominal	Es el valor facial del Bono en la Fecha de Emisión. En el evento de amortizaciones parciales, el valor nominal de cada Bono no se afectará.
Vigencia de la Oferta	La vigencia de cada oferta es la establecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

**4 RESUMEN DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

Los términos y condiciones finales de los Bonos, incluyendo de manera no taxativa las series por emitir, el esquema de amortización, la Fecha de Emisión, el Plazo de Redención y el rendimiento, se especificarán en el Aviso de Oferta Pública respectivo, y corresponden a los autorizados en el reglamento de emisión y colocación y señalados en este Prospecto de Información.

Emisor	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX
Clase de Título	Bonos Ordinarios
Ley de Circulación	A la orden.
Series	Los Bonos pueden ser emitidos en cinco (5) series, así: 1. Serie A: Bonos en Pesos a tasa variable IPC 2. Serie B: Bonos en Pesos a tasa variable DTF 3. Serie C: Bonos en Pesos a tasa fija 4. Serie D: Bonos en Pesos a tasa variable IBR 5. Serie E: Bonos en UVR a tasa fija
Cupo Global	Hasta tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000). Los Bonos de cada Emisión que se estructure con cargo al Cupo Global podrán ofrecerse en uno o varios Lotes.
Intereses	Los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses a la Tasa Cupón que se determine al momento de la primera adjudicación de dicha sub-serie dentro de un mismo Lote. La Tasa Cupón es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el Capital Vigente de los Bonos. La Tasa Cupón será única para cada sub-serie de un mismo Lote.
Rendimiento de los Bonos	Los Bonos de la Serie A ofrecerán un rendimiento en Pesos a la tasa de referencia IPC más un Margen, los de la Serie B ofrecerán un rendimiento en Pesos a la tasa de referencia DTF más un Margen, los de la serie C ofrecerán un rendimiento en pesos a la tasa fija pactada, los de la Serie D ofrecerán un rendimiento en Pesos a la tasa de referencia IBR más un Margen y los Bonos Serie E ofrecerán un rendimiento en UVR a una tasa fija.  Las tasas máximas de los Bonos serán determinadas por BANCÓLDEX en los respectivos Aviso de Oferta Pública.
Denominación	Los Bonos estarán denominados en Pesos colombianos o en Unidades de Valor Real (UVR).

## Prospecto de Información

Valor Nominal	<p>Los Bonos tendrán los siguientes valores nominales individuales: Para las Series A, B, C y D un Valor Nominal de diez millones de Pesos (\$ 10.000.000) y para la Serie E, un Valor Nominal de cincuenta mil (50.000) UVR.</p> <p>En el evento en que se realicen amortizaciones parciales, el Valor Nominal de cada Bono no se verá afectado.</p>
Capital vigente	<p>El capital vigente de los Bonos en la Fecha de Emisión será igual a su Valor Nominal.</p> <p>En el evento en que se realicen amortizaciones parciales o prepagos, el capital vigente se reducirá en el monto en Pesos ya amortizado y/o prepago por Bono para las Series A, B, C y D, y en número de unidades UVR amortizadas y/o prepagadas por Bono para la Serie E.</p>
Inversión Mínima	<p>Equivalente al valor de un (1) Bono, es decir, la suma de diez millones de Pesos (\$ 10.000.000) para las Series A, B, C y D, y cincuenta mil (50.000) UVR para la Serie E.</p>
Garantías	<p>Los Bonos del Programa de Emisión y Colocación a que se refiere este Prospecto no cuentan con garantías y no están amparados por el Seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN).</p>
Fecha de Emisión	<p>Corresponderá al día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global.</p>
Plazo de Redención	<p>Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre doce (12) y trescientos sesenta (360) meses, contados a partir de la Fecha de Emisión correspondiente y según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.</p>
Plazo para la Colocación del Cupo Global	<p>El Plazo para la Colocación del Cupo Global será de tres (3) años contados a partir de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, BANCÓLDEX podrá solicitar la renovación de este plazo por períodos iguales antes de su vencimiento.</p>
Plazo de Colocación de cada Emisión	<p>Se establecerá en el primer aviso de oferta pública de cada Emisión. En todo caso, estará sujeto al plazo que se tenga para la Colocación del Cupo Global, de forma tal que no podrá excederlo.</p>
Vigencia de la Oferta	<p>La vigencia de cada oferta es la establecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.</p>
Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses	<p>Los intereses sobre los Bonos se pagarán en modalidad vencida, con periodicidad mensual, trimestral, semestral y/o anual, según se determine en el correspondiente Aviso de</p>

## Prospecto de Información

	Oferta Pública. Los períodos de intereses se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente y de la misma manera para cada periodo subsiguiente hasta la Fecha de Vencimiento.
Mercado Objetivo	Mercado Principal
Destinatarios de las Ofertas	El público en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.
Amortización de Capital	<p>La amortización del capital representado en los Bonos podrá realizarse de manera total cuando venza el plazo de redención establecido para cada una de las sub-series o en montos parciales con anterioridad a su vencimiento, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.</p> <p>El Emisor podrá emitir Bonos con opción de prepago, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y en este Prospecto de Información.</p>
Agente Estructurador	Credicorp Capital S.A.
Administrador del Programa de Emisión y Colocación	El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C y ubicado en la Avenida Calle 26 No 59-51 piso 6 Torre 3, o quien lo reemplace, ha sido designado como Administrador del Programa de Emisión y Colocación, en virtud del contrato de depósito y administración suscrito con el Emisor.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Fiduciaria Fiducor S.A., domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha sido encargada de la representación legal de los tenedores de Bonos, en virtud del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito con el Emisor.
Bolsa de Valores en la que se encuentran inscritos los Bonos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación de riesgo	Los bonos han sido calificados [ ] por [ ], La calificación asignada significa [ ]. El reporte completo de la calificación otorgada se presenta en el Anexo 1, y podrá ser consultado en la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a> en el link de "Información Relevante".
Código de Buen Gobierno	El Emisor cuenta con un Código de Buen Gobierno disponible para la consulta de los inversionistas en la Oficina de Atención, dispuesta en la Vicepresidencia Jurídica – Secretaria General del Banco, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 41. Así mismo, puede ser consultado vía Internet a través de la página Web <a href="http://www.bancoldex.com">www.bancoldex.com</a> . De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 028

## Prospecto de Información

---

	de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, BANCÓLDEX efectúa el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.
Ley Aplicable	Los Bonos se regirán por las leyes de la República Colombia y se interpretarán de conformidad con las mismas.

## **5 PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES**

### **5.1 CAPITULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN**

---

A continuación se establecen los términos y condiciones generales del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de BANCÓLDEX y se relacionan las características de estos valores. Las condiciones específicas de cada Emisión de Bonos que se estructure con cargo al Cupo Global se complementarán y determinarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, conforme a lo dispuesto en este Prospecto de Información.

El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX estará sujeto a lo dispuesto en el Libro 3 de la Parte Sexta del Decreto 2555 de 2010 y a las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### **5.1.1 Generalidades del Programa de Emisión y Colocación**

El Programa de Emisión y Colocación se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- BANCÓLDEX llevará a cabo varias emisiones de Bonos Ordinarios, mediante oferta pública, con sujeción al Cupo Global. El monto total del Cupo Global del Programa de Emisión se disminuirá en el monto de los Bonos que se oferten con cargo a éste.
- El monto de cada Emisión será determinado en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
- Para la colocación de los Bonos se podrán efectuar ofertas por el monto total del Cupo Global o por montos parciales del mismo, sin llegar a excederlo.
- Las Emisiones de Bonos comprendidos dentro del Programa de Emisión y Colocación podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, BANCÓLDEX podrá solicitar la renovación de este plazo, por períodos iguales, antes de su vencimiento.
- Cada una de las Emisiones de Bonos tendrá una sola Fecha de Emisión y podrá ser ofrecida en uno o varios Lotes. Por lo tanto, todos los Lotes de cada Emisión tendrán la misma Fecha de Emisión.
- Cada Emisión podrá tener diferentes condiciones financieras en cuanto a denominación, plazo, rendimiento y periodicidad del pago de intereses.
- Cada Emisión podrá tener una o varias Series y cada Serie podrá tener una o varias sub-series, cada una de las cuales tendrá condiciones financieras particulares aplicables exclusivamente a la respectiva sub-serie de la correspondiente Emisión.
- Las Emisiones de Bonos que se realicen con cargo al Cupo Global tendrán como única garantía el patrimonio del Emisor. Los Bonos no están amparados por el Seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN).

#### **5.1.2 Utilización de los Recursos**

## **Prospecto de Información**

---

El cien por ciento (100%) de los recursos que se obtengan en virtud de la colocación de los Bonos del Programa de Emisión y colocación se utilizará fundamentalmente para fondar las operaciones activas de BANCÓLDEX.

Se precisa, de acuerdo con lo preceptuado en la letra h), del numeral 6.1. del artículo 5º de la Resolución 2375 de 2006, que los recursos que se obtengan mediante la colocación de los Bonos no se van a destinar al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios.

### **5.1.3 Características y Condiciones Financieras de los Bonos**

#### **5.1.3.1 Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación**

El Programa de Emisión y Colocación tiene un Cupo Global de hasta tres billones de Pesos (\$3.000.000.000.000). El Emisor podrá solicitar el aumento del Cupo Global cuando el mismo haya sido colocado en forma total o cuando menos el cincuenta por ciento (50%), siempre que se encuentre vigente el plazo para la colocación del Cupo Global.

#### **5.1.3.2 Ley de Circulación y Transferencia**

Los Bonos serán emitidos a la orden y en forma desmaterializada, razón por la cual la transferencia de su titularidad se hará exclusivamente mediante anotaciones en cuenta o subcuentas de depósito de los Tenedores en Deceval de acuerdo con su reglamento de operaciones.

Los Bonos serán de libre negociación en la Bolsa de Valores y sus tenedores legítimos podrán negociarlos directamente o a través de ella.

Las emisiones de Bonos serán cien por ciento (100%) desmaterializadas y el tenedor al momento de presentar una demanda de bonos renuncia al derecho a solicitar la emisión de un título físico. Los Bonos tendrán mercado secundario directamente entre los tenedores de los Bonos y a través de la Bolsa de Valores.

Los títulos tendrán mercado secundario por medio de sistemas de negociación de valores y en el Mercado OTC.

#### **5.1.3.3 Denominación, Valor Nominal e Inversión Mínima**

Los Bonos de las Series A, B, C y D estarán denominados en Pesos y los de la Serie E estarán denominados en UVR.

Los Bonos tendrán los siguientes valores nominales individuales: Para las Series A, B, C y D un Valor Nominal de diez millones de Pesos (\$10.000.000); y para la Serie E un Valor Nominal de cincuenta mil (50.000) UVR.

La Inversión Mínima será un (1) Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones de traspaso por debajo del Capital Vigente de cada Bono. Las operaciones en el mercado secundario deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

#### **5.1.3.4 Número de Bonos a emitir**

Será el que resulte de dividir el monto de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global, sobre el Valor Nominal en Pesos de cada Bono.

## Prospecto de Información

---

El Valor Nominal en Pesos de los Bonos de la Serie E, será el que resulte de multiplicar el Valor Nominal de los Bonos de esta serie por el valor de la UVR vigente en su Fecha de Emisión.

### 5.1.3.5 Plazo de Redención de los Bonos

Los Bonos se redimirán en plazos comprendidos entre doce (12) y trescientos sesenta (360) meses, contados a partir de la Fecha de Emisión correspondiente y según se determine en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

### 5.1.3.6 Series

Los bonos podrán ser emitidos en cinco (5) Series con las siguientes características:

- **Serie A:** Los Bonos Serie A devengarán un interés variable en Pesos Colombianos referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor total nacional (IPC) (los "Bonos Serie A").
- **Serie B:** Los Bonos Serie B devengarán un interés variable en Pesos ligado a la DTF (los "Bonos Serie B").
- **Serie C:** Los Bonos Serie C devengarán un interés fijo en Pesos (los "Bonos Serie C").
- **Serie D:** Los Bonos Serie D devengarán un interés variable en Pesos ligado a la IBR (los "Bonos Serie D").
- **Serie E:** Los Bonos Serie E devengarán un interés fijo en UVR, pagadero en Pesos (los "Bonos Serie E").

Cada Serie podrá dividirse en sub-series de acuerdo al plazo de redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del plazo de redención correspondiente. Por ejemplo, si en el Aviso de Oferta Pública se desea ofrecer la Serie C a 18 meses, se indicará que la sub-serie a la que se hace referencia corresponde a la C18. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de sub-series según el plazo, siempre y cuando dicho plazo de redención se encuentre dentro del rango de doce (12) y trescientos sesenta (360) meses contados a partir de la Fecha de Emisión correspondiente.

### 5.1.3.7 Amortización de Capital

La amortización del capital representado en los Bonos podrá realizarse de manera total cuando venza el plazo de redención establecido para cada una de las sub-series o en montos parciales con anterioridad a su vencimiento, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento de amortizaciones parciales BANCÓLDEX deberá señalar en todos los Avisos de Oferta Pública en que se ofrezca alguna sub-serie con amortizaciones parciales, los porcentajes del Valor Nominal a amortizar de los respectivos Bonos y las fechas en las cuales se realizarán tales amortizaciones. Los Bonos podrán amortizarse una vez cumplido el primer (1er) año contado a partir de la Fecha de Emisión. El capital insoluto de los Bonos se



## Prospecto de Información

---

disminuirá en la misma proporción para todos los Bonos de una misma sub-serie. La última amortización deberá realizarse en la Fecha de Vencimiento.

Para el pago en Pesos de la(s) amortización(es) de capital de la Serie E, se multiplicará el número de unidades UVR a amortizar representadas en cada Bono, por el valor de la unidad de UVR del día pactado para su pago.

Las amortizaciones podrán realizarse únicamente en fechas de pago de intereses.

En el evento en que BANCÓLDEX no realice los pagos de capital correspondientes en el momento indicado por circunstancias que le fueren imputables, a partir de allí los Bonos devengarán intereses de mora sobre el capital pendiente de pago a la tasa máxima legal permitida.

Así mismo, BANCÓLDEX podrá emitir Bonos con opción de prepago según lo determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en los términos establecidos en el Reglamento de emisión y colocación de los Bonos y en este Prospecto de Información.

### **5.1.3.8 Periodicidad, Modalidad y Cálculo de los Intereses**

Los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses a partir de la Fecha de Emisión a la Tasa Cupón que se determine al momento de la primera adjudicación de Bonos que hagan parte de una sub-serie de una misma Emisión, cuando el mecanismo de adjudicación sea el de Subasta Holandesa. Si el mecanismo de adjudicación es el de demanda en firme, la Tasa Cupón será determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

La tasa Cupón es la tasa de interés pactada con base en la cual el Emisor pagará al inversionista intereses sobre el capital insoluto de los Bonos.

La Tasa Cupón será la misma para cada uno de los Bonos que conforman una subserie de una Emisión y se expresará con dos (2) decimales en una notación porcentual de la siguiente manera: (0,00%).

Los intereses se pagarán en modalidad vencida, con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual, según se determine en los correspondientes Avisos de Oferta Pública. Los períodos de intereses se contarán a partir de la Fecha de Emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente, y de la misma manera para cada periodo subsiguiente hasta la Fecha de Vencimiento. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente. Cuando quiera que tal día no corresponda a un Día Hábil, los intereses causados se calcularán hasta el último día del periodo, sin perjuicio de que su pago se realice en el Día Hábil inmediatamente siguiente.

En caso de que el último día del último periodo de intereses no corresponda a un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses el Día Hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta tal día. El día de pago de intereses será hábil hasta las seis de la tarde. Para el cálculo de los intereses se empleará una de las siguientes convenciones, según se establezca en el Aviso de Oferta Pública correspondiente:

- 360/360: corresponde a años de trescientos sesenta (360) días, de doce (12) meses, con meses de treinta (30) días cada uno.

## Prospecto de Información

---

- 365/365: corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
- Real/real: corresponde a años de trescientos sesenta y cinco (365) ó trescientos sesenta y seis (366) días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos.

Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, durante el periodo que exista dicho incumplimiento sobre el capital de los Bonos se devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada.

El monto correspondiente a los intereses causados y por pagar, se redondeará a la centésima más cercana, de manera tal que tenga solo dos (2) decimales.

### 5.1.3.9 Rendimiento de los Bonos

La Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos será determinada por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa. Así mismo, cuando la adjudicación de los Bonos se realice a través del mecanismo de demanda en firme, el Emisor determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública la Tasa de Rentabilidad Ofrecida.

La Tasa Máxima de Rentabilidad de los Bonos y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (según corresponda) serán determinadas por el Representante Legal del Emisor y deberán reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha en el momento en que se vayan a realizar las ofertas de los Bonos, y ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento de los Bonos de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal del Bono. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente oferta pública y deberán publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la emisión y colocación de las Emisiones establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación.

El rendimiento de los Bonos no podrá sobrepasar la Tasa Máxima de Rentabilidad o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Los Bonos devengarán los siguientes intereses, según la Serie:

- (i) **Bonos Serie A:** devengarán un interés variable en Pesos referenciado a la Inflación. Para el cálculo de los intereses se tomará el último dato oficial del IPC suministrado por el DANE al mes de inicio o al final del período de causación de intereses, según se
-

## Prospecto de Información

---

determine en el Aviso de Oferta Pública, más el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, dando como resultado la Tasa de Interés Efectiva Anual, calculada así:  $((1+IPC) \times (1+Margen))-1$ . A la tasa así obtenida se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar y se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie A para el período correspondiente.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa IPC utilizada para realizar los cálculos respectivos.

En el caso de que el Gobierno elimine el IPC, éste será reemplazado por el indicador que el Gobierno establezca y sea reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

- (ii) **Bonos Serie B:** devengarán un interés variable en Pesos referenciado a la DTF. Para el cálculo de los intereses de la Serie B se tomará la tasa DTF nominal anual trimestre anticipado vigente para la semana en la cual se inicie el período de intereses correspondiente. A dicha tasa se le sumará el Margen correspondiente a la Tasa Cupón, dando como resultado la tasa nominal anual trimestre anticipado. A la tasa así obtenida se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie B para el período correspondiente.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la DTF, ésta será reemplazada por el indicador que el Gobierno establezca y sea reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa DTF utilizada para realizar los cálculos respectivos.

- (iii) **Bonos Serie C:** devengarán un interés fijo en Pesos Colombianos. Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada sub-serie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar, y se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie C para el período correspondiente.
- (iv) **Bonos Serie D:** devengarán un interés variable en Pesos referenciado al IBR. Los rendimientos de la Serie D se calcularán desde el día del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago, sobre el capital insoluto de los Bonos Serie D, con base en la tasa de interés correspondiente, calculada con base en 360 días por año, inclusive para los años bisiestos. Para el cálculo de los intereses se tomará como base la tasa IBR N.M.V. (Nominal Mes Vencido) o la tasa IBR N.T.V (Nominal Trimestre Vencido) vigente en el día en el cual inicie o finalice el período de causación de los intereses, según se determine en el Aviso de Oferta Pública, adicionada con el Margen correspondiente a la Tasa Cupón. A esta tasa, considerada como nominal, se le calculará su tasa equivalente en términos efectivos anuales. Por último, a la tasa equivalente efectiva anual se le calculará la tasa nominal vencida equivalente de acuerdo con la frecuencia de pago correspondiente y la tasa así obtenida se aplicará al capital insoluto de los Bonos Serie D para el período correspondiente.

Para el cálculo de la tasa de interés de los Bonos Serie D se utilizará la siguiente fórmula:

- **Para la tasa IBR N.M.V**

Tasa de rendimiento EA (%) =  $(1 + ((\text{IBR N.M.V.} + \text{spread N.M.V.}) / 12))^{12} - 1$

- **Para la tasa IBR N.T.V.**

Tasa de rendimiento EA (%) =  $(1 + ((\text{IBR N.T.V.} + \text{spread N.T.V.}) / 4))^{4} - 1$

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación o corrección en relación con la tasa IBR utilizada para realizar los cálculos respectivos.

En caso de que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado para efectos del cálculo de intereses de los Bonos por el índice que el Banco de la República o el Gobierno definan como reemplazo de este indicador.

- (v) **Bonos Serie E:** devengarán un interés fijo en UVR pagadero en moneda legal colombiana. Para el cálculo de los intereses de la Serie E se tomará la tasa fija como Tasa Cupón para cada sub-serie, a la cual se le calculará su equivalente período vencido de acuerdo con la convención y la periodicidad de pago de intereses a que haya lugar. Esta tasa se multiplicará por el capital insoluto de los Bonos Serie E en UVR representado en cada título al final del correspondiente período de intereses, multiplicado a su vez por el valor de la UVR vigente para esa fecha.

No tendrá efecto retroactivo ninguna modificación y/o corrección en relación con la “UVR” utilizada para realizar los cálculos respectivos.

En caso de que el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada para efectos del cálculo de intereses de los Bonos por el indicador sustituto que el Gobierno establezca y que sea reportado por la entidad que el Gobierno designe para tal efecto.

### **5.1.3.10 Precio de Suscripción**

El Precio de Suscripción de los Bonos será igual a su valor nominal en pesos. Sin embargo, cuando sean suscritos en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el precio de suscripción de los Bonos será igual a su valor nominal en pesos más los intereses causados entre el menor de los siguientes períodos: (i) el periodo transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción, o (ii) el periodo transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción.

La fórmula empleada para el cálculo del Precio de Suscripción es la siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1+TC)^{t_i}}$$

Dónde:

P: es el Precio de Suscripción en Pesos

Fi: es cada uno de los flujos de intereses y capital del Bono en Pesos

n: es el total de flujos del Bono.

TC: es la Tasa de Corte respectiva expresada como tasa efectiva anual.

## **Prospecto de Información**

---

ti: es el tiempo expresado en años entre la Fecha de Suscripción y la fecha correspondiente a Fi, respetando la convención de conteo de días determinada en este Aviso de Oferta Pública.

Los Bonos deberán ser pagados íntegramente al momento de su suscripción.

En el evento en que el Emisor desee realizar ofrecimientos mediante Lotes posteriores a la Fecha de Emisión, la colocación se realizará por precio o tasa de descuento, con la cual se calculará el precio de suscripción respetando la Tasa Cupón previamente definida. El precio podrá estar dado a la par, con prima o descuento, toda vez que la totalidad de los Bonos de cada una de las sub-series ya emitidas tendrá una misma Tasa Cupón.

### **5.1.3.11 Lugar y Forma de Pago del Capital e Intereses**

Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los mismos serán efectuados por el Emisor a Deceval, y éste último distribuirá dichas sumas entre los Tenedores según las disposiciones consignadas en la subsección “Cobranza” de la sección “Depósito y Administración de las Emisiones” del presente Prospecto de Información y en el Contrato de Depósito y Administración.

Deceval informará a los Depositantes Directos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, el día hábil siguiente a la fecha prevista para los pagos de intereses y/o capital de los Bonos, sobre el incumplimiento en los respectivos pagos, cuando quiera que el Emisor no le haya suministrado los recursos necesarios para ello. Lo anterior, con el fin de que los Tenedores de los Bonos conozcan esta situación y puedan ejercitar las acciones legales a que haya lugar.

Todo suscriptor deberá ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores con Deceval.

El Emisor podrá obtener la cancelación de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, si no ha sido posible la redención de uno o varios Bonos por inactividad del Tenedor en el ejercicio de sus derechos, cumpliendo al efecto el procedimiento previsto en el Artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

### **5.1.3.12 Reposición, Fraccionamiento y Englobe de los Bonos**

Las Emisiones de Bonos que se estructuren con cargo al Cupo Global se realizarán en forma desmaterializada y estarán depositadas en Deceval para su administración y custodia; los adquirentes de los Bonos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. Por lo tanto, no habrá lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Bonos.

## **5.1.4 Definición de Fechas**

### **5.1.4.1 Fecha de Suscripción**

Corresponde a la fecha en que sea colocado y pagado íntegramente cada Bono.

### **5.1.4.2 Fecha de Expedición**

Es la fecha en la cual se registra la anotación en cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Bonos.

### 5.1.4.3 Fecha de Emisión

Corresponderá al Día Hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones de Bonos que se realicen con cargo al Cupo Global. En el evento en que se ofrezca más de un (1) Lote de una Emisión de Bonos, todos los Lotes de la correspondiente Emisión tendrán la misma Fecha de Emisión.

### 5.1.5 Comisiones y Gastos Conexos

Por las características de este proceso, el suscriptor de los Bonos no debe pagar ninguna comisión o gasto con ocasión de la aceptación de la Oferta Pública, salvo los usuales que implique la transferencia de los valores que debe cancelar como Precio de Suscripción.

### 5.1.6 Control de Lavado de Activos

BANCÓLDEX, en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control de los riesgos de lavado de activos y la financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido la Circular Básica Jurídica y en las Circulares Externas Número 062 de 2007 y 60 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, podrá abstenerse de aceptar demandas de personas cuyos nombres se encuentren incluidos en las listas de las Naciones Unidas, OFAC o en cualquier otra lista, nacional o internacional, en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado proceso judicial, o que hayan sido condenadas por las autoridades nacionales o internacionales, o vinculados de manera directa o indirecta con actividades ilícitas, tales como, narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras. Así mismo, el Emisor podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, redimir de manera anticipada los Bonos de los Tenedores cuyos nombres se encuentren incluidos en las mencionadas listas.

Para efectos del cumplimiento de estas obligaciones, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por BANCÓLDEX y por el(los) Agente(s) Colocador(es), las personas que se encuentren interesadas en adquirir los Bonos, para participar en su proceso de colocación, deberán estar vinculados como clientes del Emisor o del(los) Agente(s) Colocador(es), o como miembros del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia. En su defecto, deberán diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, que será exigido por la entidad a través de la cual pretendan adquirir los Bonos.

El formulario de vinculación y sus anexos deberán entregarse a más tardar en el momento de la aceptación de la oferta. El potencial Inversorista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

### 5.1.7 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Bonos

Los Bonos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

### 5.1.8 Opción de Prepago

El Emisor podrá emitir Bonos con Opción de Prepago, según se estipule en el primer Aviso de Oferta Pública de la Emisión respectiva, condición que se reiterará en los Avisos de Oferta Pública del Lote o Lotes en que se divida tal Emisión. El prepago de los Bonos se hará mediante el uso de un Precio de Ejercicio. Se entiende por Precio de Ejercicio aquél que pagará el Emisor en caso de que haga uso de la Opción de Prepago y será expresado como un

## Prospecto de Información

---

porcentaje (prima o descuento) sobre el Valor Nominal de los Bonos. Dicha prima o descuento será determinada y publicada en el primer Aviso de Oferta Pública de los Bonos emitidos con Opción de Prepago, de ser el caso. No habrá remuneración adicional distinta al Precio de Ejercicio en el evento en que la Opción de Prepago sea ejercida.

El pago anticipado de los Bonos de la sub-serie de una Emisión generado por el ejercicio de la Opción de Prepago, podrá realizarse de manera total o parcial. En este último caso, el prepago se prorrateará de forma equitativa entre los Tenedores de Bonos de la respectiva sub-serie, pre pagándose a cada uno el mismo porcentaje de prepago sobre su posición nominal de inversión. Por consiguiente, el prepago se realizará disminuyendo el capital insoluto de cada uno de los Bonos de la respectiva sub-serie en el mismo porcentaje.

La Opción de Prepago podrá ser ejercida sólo en las fechas de pago de intereses y sólo después de transcurrido un año (1) a partir de la Fecha de Emisión del respectivo Bono. El ejercicio de la Opción de Prepago será anunciado por el Emisor a los Tenedores de Bonos y al público en general con un mínimo de veinte (20) días calendario de anticipación a la fecha prevista para el prepago, mediante un aviso publicado en el(los) mismo(s) diario(s) en que se anunció la Oferta Pública o en cualesquiera otros medios de amplia difusión pública.

Una vez que el Emisor publique el aviso para ejercer la Opción de Prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de la respectiva sub-serie.

### **5.1.9 Recompra de los Bonos**

En cualquier tiempo de vigencia de los Bonos, BANCÓLDEX podrá demandar y comprarlos en el Mercado Secundario.

El precio máximo al cual se demandarán los Bonos será establecido por el Emisor teniendo en cuenta las condiciones de mercado existentes en el momento en el que decida activar la demanda de éstos en el Mercado Secundario.

La oferta de recompra de los Bonos por parte del Emisor no conlleva para los Tenedores de Bonos obligación alguna de aceptarla.

Para efectos de perfeccionar la recompra de los Bonos se realizará el correspondiente registro mediante Anotación en Cuenta por parte del Administrador del Programa de Emisión y Colocación y operará la figura de la confusión en los términos del parágrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005 antes del vencimiento de los Bonos objeto de recompra, es decir, una vez se perfeccione la readquisición de los respectivos Bonos.

### **5.1.10 Régimen fiscal aplicable a los Bonos objeto de la Oferta Pública**

Los rendimientos financieros de los Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. Para estos efectos, cuando el Bono sea expedido a nombre de los beneficiarios, estos indicarán la participación individual en los derechos de los Bonos; así mismo si a ello hubiese lugar, acreditarán que no están sujetos a la retención en la fuente.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de

compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

En el evento en que surjan nuevos impuestos y le sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los Tenedores de los mismos, siempre y cuando estos fueren sujetos pasivos.

### **5.1.11 Depósito y Administración de las Emisiones**

La totalidad de las Emisiones de Bonos que se estructuren con cargo al Cupo Global se realizarán en forma desmaterializada. Por consiguiente, los adquirentes de los Bonos con la presentación de la demanda de estos valores renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos.

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. domiciliado en la Avenida Calle 26 No 59-51 piso 6 Torre 3 de Bogotá D.C., tendrá a su cargo la custodia y administración del Programa de Emisión y Colocación, conforme a los términos y condiciones del Contrato de Depósito y Administración. Mediante la suscripción de los Bonos, los Tenedores aceptan a Deceval como custodio y Administrador del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos.

Deceval ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones desmaterializadas, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades a su cargo:

#### **5.1.11.1 Macrotítulo**

Registrar y administrar el Macrotítulo, lo cual comprende el registro contable, la custodia, administración y control del saldo circulante del Programa de Emisión y Colocación, del monto emitido, colocado, en circulación, pagado, por colocar y anulado de los Bonos. El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado del Programa de Emisión y Colocación en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega a Deceval del Macrotítulo a más tardar el día hábil anterior a la fecha en que vaya a publicar el primer Aviso de Oferta Pública de los Bonos.

#### **5.1.11.2 Registros y Anotaciones**

Registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- La colocación individual de los derechos del Programa de Emisión y Colocación.
- Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
- La anulación de los derechos de los Bonos, de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento de operaciones de Deceval.



## Prospecto de Información

---

- Las órdenes de expedición o anulación de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones de Deceval. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes provenga del suscriptor o de autoridad competente, Deceval tendrá la obligación de informar al Emisor dentro del día hábil siguiente al recibo de la información de tal circunstancia.
- El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.
- El traspaso de los derechos anotados en cuentas y subcuentas de depósito, cuando el titular, a través del Depositante Directo intermediario o el Depositante Directo beneficiario, así lo solicite.

### 5.1.11.3 Cobranza

Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos.

- Deceval presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Ésta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por Deceval y acordará con éste los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto Deceval como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el Acta de Junta Directiva que aprobó el Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos bajo el esquema de un Programa de Emisión y colocación.
- Posteriormente, Deceval presentará al Emisor y dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- El Emisor sólo abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de Tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, el Emisor enviará a Deceval una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que procede para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el Reglamento para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.
- Informar a los depositantes y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.
- Deceval no asume ninguna responsabilidad del Emisor cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que el Emisor, o los Depositantes Directos le suministren derivados de las órdenes de

## Prospecto de Información

---

expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

### 5.1.11.4 Informes

Remitir informes mensuales al Emisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes, sobre:

- Los pagos efectuados a los Tenedores de Bonos
- Los saldos en circulación de las Emisiones de Bonos realizadas con cargo al Cupo Global.
- Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente.

### 5.1.11.5 Actualización

Actualizar el monto del Macrotítulo, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual Deceval tendrá amplias facultades.

## 5.1.12 Obligaciones del Emisor

El Emisor tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar el capital y los intereses de cada Bono en la forma y fecha establecida en cada Aviso de Oferta Pública, según lo estipulado en este Prospecto de Información.
- (ii) Cumplir con las obligaciones contempladas en este Prospecto de Información y las consagradas en el Decreto 2555 de 2010 en relación con las Emisiones de Bonos.
- (iii) Suministrar y poner a disposición del Representante Legal de los Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar, en la medida que sea necesario para los fines del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, sus libros, documentos y demás bienes.
- (iv) Pagar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos la remuneración convenida, de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos.
- (v) Responder con todos sus bienes como garantía general por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de las Emisiones de Bonos.
- (vi) Informar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos cualquier situación o circunstancia que deteriore la calidad de las Emisiones de Bonos.
- (vii) Invitar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Emisor.
- (viii) Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se deriven de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- (ix) Registrar ante la Cámara de Comercio de Bogotá el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos para efectos de inscribir el respectivo nombramiento.

## 5.1.13 Representante Legal de los Tenedores de Bonos

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Fiduciaria Fiducor S.A., entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar, con

domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., en la carrera 7ª No. 71-52, Piso 14 de la Torre B.

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con el Emisor y en los términos del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

### **5.1.13.1 Funciones del Representante Legal de los Tenedores de Bonos**

El Representante Legal de los Tenedores de Bonos tendrá las funciones establecidas en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, y en especial las siguientes:

- (i) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos.
- (ii) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en los términos del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que regulen la materia.
- (iii) Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales y extrajudiciales, incluyendo de insolvencia, que se inicien en contra del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto la entidad emisora. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- (iv) Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- (v) Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor.
- (vi) Convocar la Asamblea General de Tenedores de Bonos, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión, y presidirla. Además, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 en cuanto a las condiciones de convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos y certificar al Emisor que las decisiones aprobadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos fueron tomadas observando el régimen de quórum y mayorías previsto en la normatividad aplicable.
- (vii) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un grupo de tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito y en caso de incumplimiento del Emisor de sus obligaciones en relación con la Emisión. En caso de renuencia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos en efectuar dicha convocatoria, los Tenedores de Bonos o el Emisor podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia o a la entidad que la sustituya, que efectúe la convocatoria.

- (viii) Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro del marco de competencia de esa entidad, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor.
- (ix) Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del Emisor.
- (x) Guardar reserva en relación con los informes que reciba respecto del Emisor y abstenerse de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste, a menos que resulte estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos. Se exceptúa de lo anterior, la información que conozca el Representante de los Tenedores de Bonos sobre cualquier incumplimiento de sus obligaciones por parte del Emisor.
- (xi) Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores para que decida sobre su reemplazo en caso de que se presente durante la vigencia del Programa de Emisión y Colocación, cualquier situación que lo inhabilite para continuar actuando como Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
- (xii) Realizar las actividades o funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- (xiii) Cumplir con las normas que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con el representante legal de tenedores de bonos.
- (xiv) Asumir la responsabilidad como representante de los Tenedores de Bonos de conformidad con el Artículo 6.4.1.1.37 del Decreto 2555 de 2010, esto es, hasta de la culpa leve.
- (xv) Las demás funciones que se establezcan en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos y en la ley.

### **5.1.14 Tenedores de Bonos**

#### **5.1.14.1 Derechos de los Tenedores de Bonos**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de los Bonos tienen los siguientes derechos:

- (i) Percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos y condiciones aquí estipulados.
- (ii) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos y votar en ella.
- (iii) Solicitar la asistencia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- (iv) Un grupo de Tenedores que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de los Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán solicitarle a la Superintendencia Financiera de Colombia, o a la entidad que la sustituya, que haga la convocatoria.
- (v) Remover al Representante Legal de los Tenedores de Bonos y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales, previa aprobación del Emisor. En caso de remoción del Representante Legal original de

Tenedores de Bonos, los honorarios que se pagarán al nuevo Representante Legal de los Tenedores serán los mismos pactados con el inicialmente designado.

- (vi) Ejercitar individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de los Tenedores de Bonos no las haya instaurado, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.16 del Decreto 2555 de 2010.

### **5.1.14.2 Obligaciones de los Tenedores de Bonos**

- (i) Pagar íntegramente el precio de suscripción de los Bonos.
- (ii) Proporcionar oportunamente y con anterioridad al momento de la suscripción de los Bonos la información que BANCÓLDEX y/o el(los) Agente(s) Colocador(es) le requieran en desarrollo de sus obligaciones de conocimiento adecuado del cliente.
- (iii) Avisar oportunamente a Deceval cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos.
- (iv) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos, en la medida que tales obligaciones resulten aplicables de acuerdo con la ley.
- (v) Ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores de Deceval.
- (vi) Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley o de cualquier otra regulación aplicable.

### **5.1.14.3 Asamblea General de Tenedores de Bonos**

Los Tenedores de Bonos se reunirán en asamblea general en virtud de convocatoria del Representante Legal de los Tenedores de Bonos, cuando éste lo considere conveniente.

El Emisor o un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito podrá exigir al Representante Legal de los Tenedores de Bonos que convoque a la asamblea y si éste no lo hiciera, podrán solicitarle a la Superintendencia de Financiera de Colombia que haga la convocatoria.

Igualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores u ordenar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o en cualquier otro diario de circulación nacional en Colombia con una antelación de ocho (8) días hábiles a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día en que se llevará a cabo la reunión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Las reuniones de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá.

## Prospecto de Información

---

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de un número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto del empréstito. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas anteriormente enunciados, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

### 5.1.15 Calificación de Riesgo

El Comité Técnico de [ ], otorgó la calificación de [ ] a los Bonos del Programa de Emisión y Colocación de BANCÓLDEX, calificación que indica [ ]

La calificación otorgada refleja, entre otros, los siguientes aspectos:

**B** [ ]  
**C** [ ]  
**D** [ ]

Dentro de las fortalezas que presenta BANCÓLDEX se destacan las siguientes:

**E** [ ]  
**F** [ ]  
**G** [ ]  
**H** [ ]

El reporte completo de la calificación otorgada se presenta en el numeral 7.1 de este Prospecto de Información y podrá ser consultado en los archivos de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en su página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el link de “Información Relevante”.

### 5.1.16 Ley Aplicable y Jurisdicción

Los Bonos se regirán por las leyes de la República Colombia, y se interpretarán de conformidad con las mismas.

### 5.1.17 Medios de divulgación de información para inversionistas

Cualquier información que deba comunicarse a los Tenedores de Bonos será dada a conocer por el Emisor a través de su página WEB [www.bancóldex.com](http://www.bancóldex.com) y/o se publicará mediante avisos en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o en cualquier otro medio de difusión masiva previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, toda información relevante del Emisor estará a disposición de los interesados en su página WEB [www.bancóldex.com](http://www.bancóldex.com), en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la página WEB [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el link de “Información Relevante” y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la página WEB [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co)

**5.2 CAPITULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN**

---

**5.2.1 Plazo para formular la colocación del Cupo Global y vigencia de la Oferta Pública**

El plazo para la colocación del monto total del Cupo Global será de tres (3) años contados a partir de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, BANCÓLDEX podrá solicitar la renovación de este plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.

Cada una de las ofertas tendrá una vigencia que será fijada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Dicha vigencia de la Oferta Pública iniciará y expirará en la fecha y hora allí señaladas o cuando todos y cada uno de los Bonos ofrecidos hayan sido adjudicados (incluyendo la adjudicación adicional que el Emisor decida realizar), si esto ocurre antes del vencimiento de dicha vigencia. En ningún caso se extenderá más allá del plazo para la colocación del monto total del Cupo Global.

**5.2.2 Mecanismos de colocación**

Los Bonos podrán ser colocados directamente por BANCÓLDEX y a través del mecanismo de colocación al Mejor Esfuerzo, esquema conforme al cual los Agentes Colocadores se comprometen con el Emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de los Bonos que se emitan en desarrollo de cada Emisión. No obstante lo anterior, BANCÓLDEX podrá utilizar los mecanismos de colocación en Firme o Garantizado, previo envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los contratos que suscriba con los intermediarios para la colocación de los bonos a través de estas modalidades.

**5.2.3 Destinatarios de las ofertas**

Los Bonos serán ofrecidos al público en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.

**5.2.4 Medios a través de los cuales se formularán las ofertas**

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o cualquier otro diario de amplia y reconocida circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores.

**5.2.5 Reglas generales para la adjudicación**

En los Avisos de Oferta Pública se incluirá la información sobre los Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, el número de fax, número de teléfono o la dirección donde se recibirán las demandas, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán. Así mismo, se indicará la fecha de cumplimiento o pago y el sistema de cumplimiento.

La adjudicación de los Bonos podrá realizarse a través del procedimiento de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente. Estos procedimientos de adjudicación podrán realizarse por conducto de Sistemas de Negociación de Valores administrados por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. u otros administradores, según lo establezca BANCÓLDEX en los correspondientes Avisos de Oferta Pública.



## Prospecto de Información

---

Las demandas recibidas deberán cumplir con las condiciones de inversión mínima y los múltiplos nominales de Emisión establecidos en este Prospecto de información y en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. No serán tenidas en cuenta para la adjudicación las demandas con tasas superiores a la determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta como Tasa Máxima de Rentabilidad o Tasa de Rentabilidad Ofrecida, según el mecanismo de adjudicación utilizado, sin perjuicio de las demás causales para el rechazo de demandas.

Cuando la adjudicación se realice por conducto de los Sistemas Electrónicos de la Bolsa de Valores, los formularios de ingreso de demandas deberán ser registrados en los términos que se indiquen en el Boletín Normativo e Instructivo Operativo que publique la Bolsa de Valores para el efecto.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendiendo esto como el acto de haberlas enviado y que hayan sido recibidas por la Bolsa de Valores de Colombia. En todos los casos, por el hecho de presentar las demandas, se entenderá que los Inversionistas aceptan las condiciones previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo publicado por la Bolsa de Valores de Colombia.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada serie o sub-serie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Bonos; por consiguiente, en caso de que el Emisor realice nuevos ofrecimientos para lograr la colocación total de la Emisión, éstos se harán para establecer el Precio de Suscripción de los Bonos, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Siempre que así se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto demandado sea superior al monto ofrecido en el Aviso, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en el Aviso (el monto de sobre adjudicación), sin superar el Cupo Global. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos en el instructivo operativo de la Bolsa de Valores de Colombia cuando la adjudicación se realice por conducto de Sistemas de Negociación de Valores administrados por la BVC.

### 5.2.5.1 Subasta Holandesa

La adjudicación de los Bonos a través del procedimiento de Subasta Holandesa se hará en las siguientes condiciones:

- (i) El procedimiento de Subasta Holandesa podrá realizarse a través de Sistemas de Negociación de Valores administrados por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. u otros administradores, según lo establezca BANCÓLDEX en los respectivos Avisos de Oferta Pública.
- (ii) Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas en los términos consignados en el Aviso de Oferta Pública correspondiente, indicando la(s) sub-serie(s) demandada(s) y para cada sub-serie, el monto demandado, así como la tasa demandada teniendo en cuenta la Tasa Máxima de Rentabilidad de cada Sub-serie de acuerdo con el respectivo Aviso de Oferta Pública.

## Prospecto de Información

---

- (iii) El procedimiento operativo de la Subasta holandesa se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y, cuando la adjudicación se realice por conducto de los Sistemas de Negociación de Valores administrados por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., igualmente podrá ser consultado en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta.
- (iv) Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del monto de la oferta en una o varias de la(s) sub-serie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de las sub-series ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. En todo caso, no se podrán adjudicar montos inferiores al monto de la oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la Subasta sean inferiores al monto de la oferta.
- (v) Cuando el monto total demandado en la subasta sea menor o igual al monto ofrecido en el respectivo aviso de oferta pública, se procederá a adjudicar automáticamente todas las demandas a la mayor tasa demandada para cada serie o sub-serie. La tasa de adjudicación nunca podrá ser superior a la Tasa Máxima de Rentabilidad establecida por el emisor en el respectivo aviso de oferta pública.

### 5.2.5.2 Demanda en Firme

La adjudicación de los Bonos a través del procedimiento de Demanda en Firme se hará en las siguientes condiciones:

- (i) El procedimiento de Demanda en Firme podrá realizarse a través de Sistemas de Negociación de Valores administrados por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. u otros administradores, según lo establezca el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.
  - (ii) Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas en los términos consignados en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en el instructivo operativo que expida la BVC cuando la adjudicación se realice a través de Sistemas de Negociación de Valores por ella administrados, indicando la(s) sub-serie(s) demandada(s) y para cada sub-serie, el monto demandado.
  - (iii) En el Aviso de Oferta Pública de cada Lote de las Emisiones se señalará el número de fax o direcciones donde se recibirán las demandas, hora de apertura y hora hasta la que se recibirán demandas y la hora en la cual se informará a los inversionistas el monto adjudicado.
  - (iv) Se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal del Agente Líder Colocador deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
  - (v) Finalizado el horario para recibir las demandas establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, se procederá a aceptar o rechazar las demandas presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo publicado por la Bolsa de Valores, en caso que el procedimiento de adjudicación se lleve a cabo por su conducto.
  - (vi) La adjudicación de los Bonos se realizará por el método de orden de llegada o de prorratea, según se estipule en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.
-

- (vii) Si la cantidad total demandada es inferior o igual al monto ofrecido, se procederá a la adjudicación de los Bonos a la Tasa de Rentabilidad Ofrecida por el Emisor.
- (viii) Cuando la adjudicación de los Bonos se realice por el método de orden de llegada, la adjudicación se hará hasta el monto ofertado en el respectivo Aviso de Oferta Pública. .

Cuando la adjudicación de los Bonos se realice por el método de prorrata, la adjudicación se hará proporcionalmente a las demandas presentadas dentro del horario establecido hasta el monto ofertado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

No obstante lo anterior, en caso que la cantidad demandada sea superior a la ofrecida y se haya informado en el Aviso de Oferta Pública la opción de sobreasignación, el Emisor podrá, a su discreción, aumentar el monto ofrecido hasta el monto de sobre asignación sin superar el Cupo Global.

### **5.2.6 Mercado secundario**

Los Bonos tendrán mercado secundario directamente entre los Tenedores de Bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

### **5.2.7 Valoración de los Bonos**

Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que inviertan en los Bonos Ordinarios deberán realizar su valoración de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995 (Circular Básica Contable) y las normas que la modifiquen o sustituyan. Las demás entidades que inviertan en los Bonos deberán realizar su valoración de acuerdo con las normas vigentes que les resulten aplicables.

## **6 SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR**

### **6.1 CAPITULO I - INFORMACIÓN DE BANCÓLDEX**

---

#### **6.1.1 Información General del Emisor**

##### **6.1.1.1 Naturaleza jurídica**

El BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX fue creado por disposición del artículo 21 de la Ley 7ª de 1991. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 279 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado.

##### **6.1.1.2 Denominación social**

La denominación social del Emisor es BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX.

##### **6.1.1.3 Duración**

El término de duración de BANCÓLDEX es hasta el 30 de abril del año 2098.

##### **6.1.1.4 Disolución del Emisor**

Habrà lugar a la disolución del Emisor en los siguientes casos:

- Por vencimiento del término previsto para su duración en los estatutos que incorporan el contrato social, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración;
- Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;
- Por reducción del número de accionistas a menos del requerido en la ley, interpretada de acuerdo con el decreto 2505 de 1991, para su formación y funcionamiento;
- Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes;
- Por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y a los estatutos;
- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito;
- Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista, y
- Por las demás causales establecidas en la ley en relación con los establecimientos bancarios.

##### **6.1.1.5 Reformas estatutarias**

Los estatutos sociales de BANCÓLDEX han sido objeto de diferentes reformas las cuales fueron compendiadas en la Escritura Pública No. 789 del 10 de abril de 2013 de la Notaría 31 de Bogotá. Los estatutos podrán ser consultados a través de la página WEB [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) en el link “Información de interés para accionistas y demás inversionistas”.

### **6.1.1.6 Entidades que ejercen inspección y vigilancia sobre el Emisor**

El Emisor, dada su condición de establecimiento de crédito bancario, se encuentra sujeto a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **6.1.1.7 Regulación de la actividad del Emisor**

La actividad financiera en Colombia, que corresponde a la que desarrolla el Emisor, se encuentra regulada fundamentalmente por el Decreto-Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), la Circular Básica Jurídica 7 de 1996 y la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, ambas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, en cuanto no pugnen con las normas especiales que regulan la actividad financiera, las normas del Código de Comercio deben ser observadas por las entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **6.1.1.8 Domicilio**

BANCÓLDEX tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., en la calle 28 No. 13 A - 15, Piso 40, Edificio Centro de Comercio Internacional, PBX 4 86 30 00.

### **6.1.1.9 Objeto social**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 279 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo establecido en el artículo 6º de sus estatutos, BANCÓLDEX tiene como objeto financiero, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo, y promover las exportaciones en los términos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 283, siguientes y concordantes del Decreto 663 de 1993. En desarrollo de este objeto, podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con éste.

Para tal efecto, la Sociedad podrá:

- (i) Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios.
- (ii) Descontar créditos otorgados por otras instituciones financieras o comprar cartera de las mismas, antes que hacer créditos directos, pero sin que esto se entienda como limitación legal para realizar los actos y contratos mencionados en el numeral anterior.
- (iii) Actuar como agente del Gobierno Nacional y de otras entidades públicas, para celebrar y administrar contratos encaminados a proveerlos de recursos en moneda extranjera, para garantizarlos cuando sea del caso y para administrar los recursos respectivos. Cuando la Sociedad obtenga para sí misma recursos en moneda extranjera, podrá venderlos al Banco de la República a la tasa que esta entidad determine en la fecha en que se realice la operación, y obtener la moneda de curso legal equivalente.

## Prospecto de Información

---

- (iv) Constituir o hacerse socio de una sociedad fiduciaria; entregarle en fideicomiso, para constituir un patrimonio autónomo, los bienes a los que se refiere el literal a) del numeral 4 del artículo 280 del Decreto 663 de 1993, con destino a la promoción de las exportaciones, y ejercer respecto del fideicomiso los derechos que se describen en el numeral 1 del artículo 283 y siguientes del citado decreto, y los que se reserve en el contrato.
- (v) Realizar acuerdos con el Banco de la República y las entidades públicas o privadas que hayan confiado a aquél bienes suyos, para que el Banco de la República pueda pagar con cargo a éstos las obligaciones en favor de la Sociedad, y, en general, para que ésta tenga la colaboración del Banco de la República al realizar todas las operaciones que el Decreto 663 de 1993 le autoriza.
- (vi) Otorgar avales y garantías.
- (vii) Constituir o hacerse socio de entidades que ofrezcan seguros de crédito a las exportaciones o contratar con ellas para que los presten o financiar esas entidades o a los usuarios de sus servicios, o cualquier combinación de estas funciones, todo ello en las condiciones que determine el mercado. Conforme al segundo inciso del literal g) del artículo 282 del Decreto 663 de 1993, la Nación garantizará las operaciones de seguro de crédito a las exportaciones que amparen riesgos políticos y extraordinarios, para lo cual el Gobierno Nacional señalará el procedimiento para hacer efectiva la garantía y el monto de la misma, y celebrará los contratos de administración a que haya lugar, para la prestación del servicio.
- (viii) Realizar directamente operaciones fiduciarias.
- (ix) Emitir bonos o títulos representativos de obligaciones, dentro del país o en el exterior, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
- (x) Celebrar contratos para la administración de proyectos o de recursos y para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social.
- (xi) Celebrar convenios interadministrativos y contratos con particulares para la conceptualización, desarrollo, coordinación y ejecución de proyectos de banca de inversión.
- (xii) Estructurar proyectos y gestionar procesos de participación privada para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo.

### **6.1.1.10 Reseña histórica de BANCÓLDEX**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., fue creado por el artículo 21 de la Ley 7ª de 1991. Es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito bancario y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Inició operaciones el 1º de enero de 1992, previa obtención del correspondiente permiso de funcionamiento expedido por la Superintendencia Bancaria (actual Superintendencia Financiera de Colombia) mediante Resolución No. 5054 de 1991.

## Prospecto de Información

---

A partir de la fecha en que BANCÓLDEX dio inicio a sus actividades asumió todos los derechos y obligaciones del Fondo de Promoción de Exportaciones –PROEXPO- de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2505 de 1991, incorporado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En el año 2003 se llevó a cabo la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del Instituto de Fomento Industrial –IFI- al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX. Con ocasión de la cesión, el IFI le cedió a BANCÓLDEX las acciones emitidas por esta entidad de las cuales era titular, que ascendían al 2.73% del total de las acciones en circulación, las cuales fueron posteriormente transferidas a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el año 2004.

Por otra parte, a través del Decreto 3078 de 2006 (hoy incorporado en el Decreto 2555 de 2010) se creó el Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades”, el cual tiene como objeto, según lo establecido en el artículo 10.4.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 “promover el acceso al crédito y los demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores”. Dicho Programa de Inversión, según la norma antes citada, es administrado por BANCÓLDEX, quien para dicho efecto suscribió con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un Convenio Interadministrativo.

En el año 2011, con la expedición de la Ley 1450 por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó que BANCÓLDEX debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”, y le encargó la administración del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la Unidad de Desarrollo e Innovación y el Programa de Transformación Productiva, los cuales le permiten al Banco acompañar a los empresarios en toda su cadena productiva.

### 6.1.1.11 Composición accionaria

La composición accionaria de BANCÓLDEX a 30 de septiembre de 2013 es la siguiente:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	976.143.335	91.87%
Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público	83.420.180	7,85%
Particulares	2.987.602	0,28%
<b>Total</b>	<b>1.062.551.117</b>	<b>100%</b>

### 6.1.1.12 Política de Buen Gobierno del Emisor

BANCÓLDEX cuenta con un Código de Buen Gobierno disponible para la consulta de los inversionistas en la Oficina de Atención, dispuesta en la Vicepresidencia Jurídica del Banco, ubicada en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 38. Así mismo, puede ser consultado vía Internet a través de la página Web [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

## **Prospecto de Información**

---

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos Sociales, le corresponde a la Junta Directiva de BANCÓLDEX conocer los reclamos de los accionistas y demás inversionistas, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 028 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, BANCÓLDEX efectúa el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

### **6.1.2 Relaciones de subordinación**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex es una sociedad controlada por la Nación en los términos del artículo 26 de la Ley 222 de 1995, toda vez que ésta, por intermedio de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo (91.86%), y de Hacienda y Crédito Público (7.85%), actualmente es propietaria del 99,72% de sus acciones.



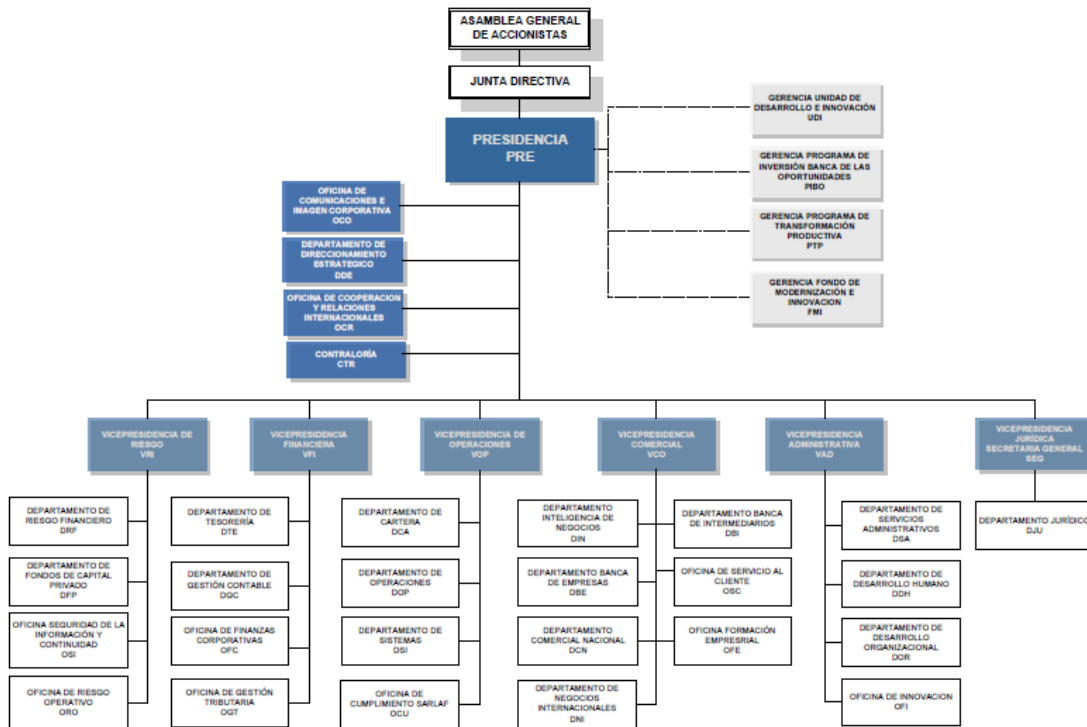
6.2 CAPITULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANCÓLDEX

6.2.1 Descripción de la estructura orgánica

A continuación, se listan los principales órganos de dirección, administración y fiscalización de BANCÓLDEX:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Presidencia
- Revisor Fiscal
- Comité de Auditoría
- Comité de Gobierno Corporativo

El siguiente es el organigrama de la sociedad:



6.2.2 Junta Directiva

6.2.2.1 Miembros de la Junta

La Junta Directiva de BANCÓLDEX está compuesta por diez (10) miembros, cinco (5) principales y cinco (5) suplentes personales.

En el numeral 3º, del artículo 281 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se establece lo siguiente en relación con la Dirección y Administración de BANCÓLDEX:

### **“3. Conformación de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada así:**

“a) El Ministro de Comercio Exterior y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Comercio Exterior - tenga registrados aportes en el capital del banco;

“b) El Ministro de Hacienda y Crédito Público y el suplente indicado por éste, en la medida en que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - tenga registrados aportes en el capital del Banco;

“c) El representante legal del fideicomiso al cual se refiere el numeral 1º del artículo 283, con el suplente indicado por éste, en la medida en que el fideicomiso tenga registrados aportes no inferiores al quince por ciento (15%) de las acciones ordinarias suscritas del Banco;

“d) Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, designado por el Presidente de la República, y

“e) Un representante del sector privado, con su respectivo suplente, elegido por las asociaciones de exportadores que se encuentren inscritas como tales en el Ministerio de Comercio Exterior.

“PARÁGRAFO 1o.- Cuando la participación de los accionistas particulares alcance el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas y no supere el veinticinco por ciento (25%), el miembro de la junta y su suplente al cual se refiere la letra d) del presente numeral será elegido por la asamblea, mediante el quórum decisorio previsto en los estatutos, siempre y cuando dicha mayoría incluya, en la misma proporción, el voto favorable de las acciones pertenecientes a los particulares. A falta de estipulación expresa de los estatutos sobre el particular, el quórum decisorio a que hace referencia este numeral será la mayoría absoluta de las acciones representadas en la respectiva reunión.

“PARÁGRAFO 2º.- Cuando la participación de los accionistas particulares supere el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas, los miembros de la junta directiva a los cuales se refieren las letras numerales d) y e) del presente numeral serán elegidos por la asamblea mediante el quórum que determinen los estatutos.”

De acuerdo con lo dispuesto en la norma anteriormente transcrita, a la fecha de elaboración de este Prospecto, conforman la Junta Directiva de BANCÓLDEX las siguientes personas:

#### **MIEMBROS PRINCIPALES**

<b>Nombre</b>	<b>Fecha desde la cual es director</b>	<b>Cargo o Actividad</b>
Santiago Rojas Arroyo	23-oct-2013	Ministro de Comercio, Industria y Turismo
Mauricio Cárdenas Santamaría	03-sept-2012	Ministro de Hacienda y Crédito Público
Guillermo Valencia Jaramillo	09-sept-1994	Gerente General Industrias e Inversiones CID
Vicente Dávila Suárez	19-nov-1998	Consultor externo

## Prospecto de Información

---

Nicolás García Trujillo	10-may-2007	Gerente Stracto S.A.
-------------------------	-------------	----------------------

### MIEMBROS SUPLENTE

Nombre	Fecha desde la cual es director	Cargo o Actividad
María del Mar Palau Madriñal	03-oct-2013	Viceministra de Desarrollo Empresarial
Carlos Iván Villegas Giraldo	15-ago-2013	Presidente de la Central de Inversiones S.A.
Santiago Alberto Botero	22-feb-2000	Presidente Cuéllar Serrano Gómez
Beatriz Eugenia Vélez Vengoechea	05-may-2011	Presidente Ejecutiva Comité Intergremial e Interempresarial del Atlántico
Luis Gustavo Florez Enciso	14-sept-1993	Presidente Ejecutivo ACICAM

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva elegidos por la asamblea general de accionistas ejercerán funciones por un período de dos (2) años, y unos y otros podrán ser reelegidos o removidos por la misma asamblea.

#### 6.2.2.2 Funciones de la Junta

La Junta Directiva de BANCÓLDEX tiene las siguientes funciones:

- (i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las propias, e impartir las instrucciones, orientaciones y órdenes que sean necesarias.
- (ii) Designar al Presidente y a los Vicepresidentes, fijándoles su remuneración, y removerlos libremente; determinar los funcionarios a quienes le atribuya expresamente la representación legal, y determinar los suplentes del Presidente en sus faltas temporales o accidentales.
- (iii) Aprobar el plan de actividades, el presupuesto de la Sociedad, y los criterios que sean del caso para su evaluación.
- (iv) Adoptar las políticas de crédito de la Sociedad y delegar su administración y aprobar las políticas de redescuento para las instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (v) Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas, para su aprobación, los balances de fin de ejercicio, con sus respectivos anexos, así como los informes y demás documentos que exija la ley. Así mismo, en dicha oportunidad, presentará a los accionistas y demás inversionistas indicados en las normas legales y reglamentarias, la identificación y divulgación de los principales riesgos de la Sociedad.
- (vi) Aprobar, para ser presentado a la Asamblea General, el proyecto de distribución de utilidades que elabore el Presidente de la Sociedad.
- (vii) Elaborar el reglamento de suscripción de acciones en reserva, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales.

## Prospecto de Información

---

- (viii) Reglamentar la colocación de bonos, sobre las bases que, de acuerdo con la ley, determine la Asamblea.
  - (ix) Autorizar la constitución de sociedades filiales y subsidiarias para el desarrollo de las actividades comprendidas en el objeto social de la Sociedad, así como la adquisición y enajenación de acciones o derechos en tales sociedades.
  - (x) Atribuir la representación legal de la Sociedad en los funcionarios que expresamente determine.
  - (xi) Señalar el monto de las atribuciones de los distintos órganos de administración de la Sociedad, para la celebración de contratos y la ejecución de actos que correspondan al giro ordinario de sus negocios.
  - (xii) Aprobar el organigrama de la Sociedad que comprende el nivel ejecutivo y la política de remuneración del personal.
  - (xiii) Delegar en el Presidente o en alguno de los vicepresidentes, las funciones que no le estén atribuidas por la ley en forma privativa.
  - (xiv) Autorizar la apertura de sucursales o agencias dentro o fuera del país, previa aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
  - (xv) Constituir los comités de carácter temporal o permanente que considere convenientes, con la participación de sus miembros y de funcionarios de la Sociedad.
  - (xvi) Interpretar los estatutos sociales, en consulta con la Superintendencia Financiera de Colombia, en aquellos casos en que resulten dudosos.
  - (xvii) Convocar a la Asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el Representante Legal, o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente.
  - (xviii) Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y bienes en poder de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades que en el mismo sentido tiene el Revisor Fiscal.
  - (xix) Dictar y reformar su propio reglamento, así como establecer mecanismos para su autoevaluación.
  - (xx) Servir de órgano consultivo al Presidente de la Sociedad.
  - (xxi) Reglamentar los mecanismos concretos que permitan la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los accionistas y los directores, los administradores o altos funcionarios, y entre los accionistas mayoritarios y los minoritarios.
  - (xxii) Conocer de los reclamos de los accionistas y demás inversionistas indicados en las normas legales y reglamentarias, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el código de buen gobierno;
  - (xxiii) Tomar las decisiones que no corresponda a la asamblea de accionistas o a otro órgano de la Sociedad.
-

### 6.2.2.3 Mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 86 de la Ley 964 de 2005

La Junta Directiva de Bancóldex cumple con lo previsto en el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005 en relación con el porcentaje de participación de miembros independientes en su conformación. Específicamente, la composición de la Junta Directiva del Banco se encuentra regulada en el numeral 3 del artículo 281 de Decreto 663 de 1993 y en ella se asegura que tres (3) de los cinco (5) renglones de la Junta Directiva corresponden a miembros que no representan a los accionistas mayoritarios (Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerios de Hacienda y Crédito Público).

### 6.2.2.4 Cargos adicionales de los miembros de la Junta Directiva en el Emisor y compañías vinculadas

Los miembros de Junta Directiva de BANCÓLDEX no desempeñan otros cargos al interior de la Sociedad. Sin embargo, algunos de sus miembros participan en los Comités de Administración de Riesgos, de Auditoría, de Gestión de Activos y Pasivos y de Gobierno Corporativo.

### 6.2.3 Nivel Directivo

El nivel directivo de BANCÓLDEX a la fecha de elaboración de este Prospecto de Información se encuentra conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Luis Fernando Castro Vergara	Presidente
Jorge Tyrone García Andrade	Vicepresidente de Operaciones
Beatriz Elena Arbeláez Martínez	Vicepresidente Financiero
Mauro Emanuel Sartori Randazzo	Vicepresidente de Riesgo
José Alberto Garzón Gaitán	Vicepresidente Jurídico - Secretario General
Fernando Esmeral Cortés	Vicepresidente Comercial
Jimeno Perdomo Rivera	Vicepresidente Administrativo
María Consuelo Jaramillo Guzmán	Contralor

- **Presidente – Luis Fernando Castro Vergara**

Ingeniero industrial de la Universidad de Columbia en Nueva York (EE.UU.) Magister en Administración de Empresas de la Universidad de los Andes con una tesis de grado en concesiones de carreteras y varios estudios complementarios en desarrollo económico, negocios, administración de empresas y liderazgo, de las universidades de Harvard, Northwestern y Pensilvania, entre otras.

Se desempeñó como Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla, fue gerente general de las empresas Agrodex International S.A.S, Provyser S.A. y Coordinador de Planeación de Dupont de Colombia S.A. También ha sido miembro de las juntas directivas de reconocidas empresas colombianas como Frisby S.A., Gazel S.A., ACSA S.A. y de entidades como Probarranquilla, Fundesarrollo y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA).

## Prospecto de Información

---

Se vinculó a BANCÓLDEX el 16 de diciembre de 2013.

- **Vicepresidente de Operaciones – Jorge Tyrone García Andrade**

Economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Certificado por Florida International University para LA/FT, con acreditación en varios seminarios internacionales.

Docente de pregrado y postgrado y conferencista de varias universidades del país. Fue durante 17 años Gerente Internacional del Banco Popular. Se vinculó a BANCÓLDEX en 1994.

Presidente de la Junta Directiva de Fiducoldex y Oficial de Cumplimiento de BANCÓLDEX para LA/FT, también fue Presidente del Grupo de Miembros y Usuarios de SWIFT para Colombia, desde 1987 hasta 2010, y Presidente Alterno del Grupo de Usuarios para América Latina por el mismo período.

- **Vicepresidente Financiero – Beatriz Elena Arbeláez Martínez**

Economista de la Universidad Externado de Colombia, Magister en Finanzas de la Universidad Strathclyde (Escocia), Magister en Administración de Política Económica de la Universidad de Columbia en Nueva York (EE.UU.), y especialización en Administración y Planificación de Desarrollo Regional en la Universidad de los Andes.

Se desempeñó como Vicepresidente de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, como Secretaria de Hacienda de Bogotá, Vicepresidente de Control Financiero en el Banco ABN AMRO (RBS, Scotiabank), Vicepresidente Financiero en BANCAFE y Subdirector Financiero del FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN.

Se vinculó a BANCÓLDEX el 21 de agosto de 2012.

- **Vicepresidente de Riesgo – Mauro Emanuel Sartori Randazzo**

Economista de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Banca de la Universidad de los Andes y MBA del INALDE - Universidad de la Sabana. Ha sido docente de pregrado y postgrado y conferencista de varias universidades.

Fue funcionario del área de Estudios Económicos del Banco de la República de Colombia y está vinculado a BANCÓLDEX desde 1994 como Ejecutivo de Riesgo Económico y luego como Director del Departamento de Planeación.

Está vinculado a BANCÓLDEX desde 1994 como Ejecutivo de Riesgo Económico y luego como Director del Departamento de Planeación.

- **Vicepresidente Jurídico Secretario General – José Alberto Garzón Gaitán**

Abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialista en Derecho Financiero de la misma institución, especialista en Derecho Comercial en la Universidad de los Andes, especialista en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana y catedrático de la Pontificia Universidad Javeriana. Se desempeñó como

Director del Departamento Jurídico del Banco, así como abogado del Departamento Jurídico y del Departamento de Asuntos Societarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y como Gerente General de Servibolsa Ltda.

Se vinculó a BANCÓLDEX en septiembre de 1995.

- **Vicepresidente Comercial – Fernando Esmeral Cortés**

Economista de la Universidad de los Andes, especialista en finanzas de la misma institución.

Se desempeñó como Jefe Sección de Crédito del Fondo para la Promoción de las Exportaciones (PROEXPO), como administrador General de la Agencia de Seguros FINSAL LTDA y como asistente de Gerencia de Minipack S.A. En BANCÓLDEX fue profesional en el Departamento de Crédito, Gerente Comercial, Director del Departamento de Crédito, Director del Departamento Comercial Nacional y Director del Departamento de Banca de Intermediarios. Se encuentra vinculado a BANCÓLDEX desde su constitución.

- **Vicepresidente Administrativo – Jimeno Perdomo Rivera**

Abogado de la Universidad Externado de Colombia con intensificación en derecho laboral y en derecho privado.

Fue Juez en Iquira (Huila) y funcionario de la Superintendencia Bancaria. Ocupó la Vicepresidencia Administrativa y la Secretaría General de la Financiera Energética Nacional (FEN). Fue Secretario General de la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER). Igualmente, fue Secretario General y Vicepresidente Comercial y de Crédito del Fondo para el Financiamiento de Sector Agropecuario (FINAGRO) hasta 1996, cuando se vinculó a BANCÓLDEX.

- **Contralor – María Consuelo Jaramillo Guzmán**

Contador Público de la Universidad Santo Tomás. Especialista en Finanzas del CESA y en Gerencia Financiera Sistematizada de la Universidad Libre.

En BANCÓLDEX fue Directora del Departamento de Análisis Financiero y Contable. Contadora y Directora Financiera de Indufinanciera hasta 1992, cuando se vinculó a BANCÓLDEX.

### 6.2.4 Revisoría Fiscal

El Revisor Fiscal de BANCÓLDEX es KPMG Ltda., sociedad que designó al señor Pedro Ángel Preciado Villarraga como revisor fiscal principal y a Gabriela Margarita Monroy Diaz como revisor fiscal suplente. A continuación una descripción breve de sus hojas de vida:

- **Pedro Ángel Preciado Villarraga**

**Identificación:**

C.C. 79.324.391 de Bogotá

T.P. 30723-T

**Estudios Realizados:**

Contador Público

Otros:

Programa Business Advisory – CESA

Seminarios y otros cursos – KPMG

**Antigüedad en KPMG:**

23 AÑOS

**Experiencia:**

Vicepresidente Firma KPMG Ltda.,

Experiencia en la firma de 23 años.

ENTIDADES DONDE HA EJERCIDO O EJERCE COMO REVISOR FISCAL:

BANCÓLDEX S.A. Revisor Fiscal Principal

SOCIEDADES BOLIVAR S.A. Revisor Fiscal Principal

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Revisor Fiscal Principal

PORVENIR S.A. Revisor Fiscal Suplente

BANCÓLDEX S.A. Revisor Fiscal Suplente

BANCO DAVIVIENDA. Revisor Fiscal Suplente

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Revisor Fiscal Principal

CORFICOLOMBIANA S.A. Revisor Fiscal Principal

- **Gabriela Margarita Monroy Díaz**

**Identificación:**

C.C. 39.541.712 de Engativá

T.P. 33256-T

**Estudios Realizados:**

Contador Público

Especialista en Auditoría Tributaria

Otros:

Seminario Lavado de Activos – Superintendencia Financiera de Colombia

Seminarios y otros cursos – KPMG

**Antigüedad en KPMG:**

14 AÑOS

**Experiencia:**

*Gerente Senior* Firma KPMG Ltda.

Experiencia en la firma de 14 años.

ENTIDADES DONDE HA EJERCIDO O EJERCE COMO REVISOR FISCAL:

BANCÓLDEX S.A. Revisor Fiscal Suplente

BANCO DE BOGOTÁ S.A. Revisor Fiscal Suplente

BANCO DAVIVIENDA. Revisor Fiscal Suplente

MEGALÍNEA S.A. Revisor Fiscal Suplente

LEASING BANCÓLDEX S.A. Revisor Fiscal Principal

ALLIANZ SEGUROS S.A. Revisor Fiscal Suplente

COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A. Revisor Fiscal Suplente



## Prospecto de Información

SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A. Revisor Fiscal Principal  
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Revisor Fiscal Suplente  
HSBC COLOMBIA S.A. Revisor Fiscal Suplente  
SKANDIA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Revisor Fiscal Principal  
BANCO DE CRÉDITO S.A. Revisor Fiscal Suplente  
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Revisor Fiscal Suplente  
SEGUROS ALFA S.A. Revisor Fiscal Suplente.

### 6.2.5 Participación accionaria en el Emisor de los miembros de Junta Directiva y de los funcionarios que conforman el nivel directivo

Los miembros de la Junta Directiva no tienen participación accionaria en BANCÓLDEX.

Los siguientes funcionarios del nivel directivo son accionistas del Emisor con la participación accionaria que a continuación se relaciona:

ACCIONISTA	Cedula	No. Total de acciones	Porcentaje de participación
García Andrade Jorge Tyrone	17.061.657	7.872	0,000741
Garzón Gaitán José Alberto	79.541.307	2	0,000000
Esmeral Cortés Fernando	19.371.027	162	0,000015
Caicedo Barrantes Edith	51.764.488	3.279	0,000309
Vanegas Correa Angela Maria	35.460.480	16.401	0,001544

### 6.2.6 Convenios o programas existentes para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.

No existe ningún convenio o programa existente para otorgar a los empleados de BANCÓLDEX participación en el capital de la Sociedad.

### 6.2.7 Sociedades subordinadas

BANCÓLDEX es matriz de las siguientes sociedades, en las cuales ejerce control de manera directa, por lo cual tienen la condición de filiales del Emisor:

<b>Sociedad</b>	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCÓLDEX S.A
<b>Domicilio</b>	Bogotá, D.C.
<b>Actividad Principal</b>	Celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, así como, la realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios

## Prospecto de Información

	de la actividad fiduciaria.
<b>Porcentaje de participación en su capital</b>	89.17%
<b>Aporte a Capital (miles de pesos)</b>	\$27.348.132,20
<b>Reservas (miles de pesos)</b>	\$6.499.603,10
<b>Resultado del último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$4.759.839,81
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$2.253.432,00
<b>Valor en libros de la inversión (miles de pesos)</b>	\$24.816.040,75

<b>Sociedad</b>	Leasing Bancóldex S.A. – Compañía de Financiamiento
<b>Domicilio</b>	Bogotá, D.C.
<b>Actividad Principal</b>	Realizar operaciones de arrendamiento financiero o leasing en todas las modalidades y en relación con toda clase de bienes muebles e inmuebles
<b>Porcentaje de participación en su capital</b>	86.55%
<b>Aporte a Capital (miles de pesos)</b>	\$29.222.625,00
<b>Reservas (miles de pesos)</b>	\$9.003.174,01
<b>Resultado del último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$5.258.328,11
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$2.035.480,00
<b>Valor en libros de la inversión (miles de pesos)</b>	\$24.927.424,75

### 6.2.8 Participación del Emisor en otras sociedades

BANCÓLDEX posee participación en las siguientes sociedades:

<b>Sociedad</b>	Segurexpo de Colombia S.A.
<b>Domicilio</b>	Bogotá
<b>Objeto social</b>	Especializada en la operación de seguros de crédito, cumplimiento y responsabilidad civil asociado a la ejecución de contratos.
<b>Porcentaje de participación en su capital</b>	49.63%
<b>Aporte a Capital (miles de pesos)</b>	\$38.731.224,74
<b>Reservas (miles de pesos)</b>	\$4.909.417,55
<b>Resultado del último ejercicio (miles de pesos)</b>	(\$3.623.807,00)
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio (miles de pesos)</b>	-
<b>Valor en libros de la inversión (miles de pesos)</b>	\$20.994.543,64

<b>Sociedad</b>	Fondo Nacional de Garantías S.A. - F.N.G.
<b>Domicilio</b>	Bogotá

## Prospecto de Información

<b>Actividad Principal</b>	Entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías.
<b>Porcentaje de participación en su capital</b>	25.73%
<b>Aporte a Capital (miles de pesos)</b>	\$370.444.890,00
<b>Reservas (miles de pesos)</b>	\$21.914.361,00
<b>Resultado del último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$11.792.921,91
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio (miles de pesos)</b>	-
<b>Valor en libros de la inversión (miles de pesos)</b>	\$101.587.144,47

<b>Sociedad</b>	Central de Información Financiera S.A. - CIFIN S.A.
<b>Domicilio</b>	Bogotá
<b>Actividad Principal</b>	Recolección y actualización de información financiera de los usuarios de todo tipo de instituciones financieras.
<b>Porcentaje de participación en su capital</b>	0.50%
<b>Aporte a Capital (miles de pesos)</b>	\$6.000.000,00
<b>Reservas (miles de pesos)</b>	-
<b>Resultado del último ejercicio (miles de pesos)</b>	-
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio (miles de pesos)</b>	-
<b>Valor en libros de la inversión (miles de pesos)</b>	\$30.000,00

<b>Sociedad</b>	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - BLADDEX
<b>Domicilio</b>	Panamá
<b>Actividad Principal</b>	Realizar actividades dirigidas a promover el comercio exterior y el desarrollo económico de América Latina.
<b>Porcentaje de participación en su capital</b>	1.34%
<b>Aporte a Capital (miles de pesos)</b>	\$762.022.179,38
<b>Reservas (miles de pesos)</b>	\$181.688.290,90
<b>Resultado del último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$124.426.808,64
<b>Dividendos percibidos durante el último ejercicio (miles de pesos)</b>	\$920.624,00
<b>Valor en libros de la inversión (miles de pesos)</b>	\$6.673.830,12

### 6.2.9 Relaciones laborales

#### 6.2.9.1 Aspectos generales

## Prospecto de Información

---

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 285 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el régimen de los actos y contratos de BANCÓLDEX, internos y frente a terceros, es de derecho privado. Este mismo artículo, en su numeral 2°, establece que “todos quienes presten sus servicios al banco lo harán con sujeción a las normas de derecho privado. No habrá en el banco empleados públicos ni trabajadores oficiales”

Por consiguiente, todos los empleados del Banco son empleados particulares, sujetos a las normas del Código Sustantivo del Trabajo por expresa disposición legal.

No ha existido ninguna interrupción total o parcial de las actividades del Emisor en los últimos tres años por diferencias laborales.

### 6.2.9.2 Acuerdos Sindicales

No existen acuerdos sindicales.

### 6.2.9.3 Número de empleados

A continuación se relaciona el número de empleados por tipo de vinculación y su variación en el último año:

Término Fijo	133
Término Indefinido	267
Aprendices	14
Temporales	42
<b>Total</b>	<b>456</b>

Planta a septiembre de 2012	367
Planta a septiembre de 2013	414
<b>Variación</b>	<b>47</b>
<b>Porcentaje de variación</b>	<b>12,81%</b>

Temporales a sep/12	29
Temporales a sep/13	42
<b>Variación</b>	<b>13</b>
<b>Porcentaje de variación</b>	<b>44,83%</b>

### 6.2.9.4 Empleados sindicalizados y convenios vigentes

Al interior de BANCÓLDEX no existen sindicatos y el Emisor no ha suscrito pactos ni convenciones colectivas.

**6.3 CAPITULO III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BANCÓLDEX**

---

**6.3.1 Descripción de los principales mercados en los que participa el Emisor**

Al atender dentro de su mercado objetivo todo el segmento empresarial en todos los sectores productivos de Colombia y a los compradores de producto colombiano en el exterior, utilizando operaciones de banco de segundo piso, BANCÓLDEX influencia el sistema financiero en los mercados de crédito comercial (incluyendo leasing), microfinanzas, mercado de descuento de facturas y servicios de operación bancaria.

Sin embargo, su naturaleza de banco de desarrollo lo convierte en un complemento y no una competencia de los actores de estos mercados. Al trabajar a través de las entidades financieras, BANCÓLDEX se ha posicionado como una fuente de recursos que permite mejorar las condiciones de financiación de los empresarios, complementando la oferta con la que ya cuenta el sistema.

En particular, el Banco se ha posicionado como una fuente de crédito a mediano y largo plazo, en particular para el segmento mipymes en la financiación orientada a la modernización empresarial. Además, es un aliado importante en el fortalecimiento de las entidades orientadas al crédito microempresarial brindándoles acceso a recursos para atender a las poblaciones empresariales de menores activos.

En cuanto a las operaciones de comercio exterior, el Banco cuenta con una amplia red de entidades corresponsales en los principales mercados de exportación del país, en los que a través de entidades locales se otorgan recursos orientados a promover la compra de productos colombianos, funcionando en estos mercados como un factor diferenciador por costo para los productos de nuestro país.

**6.3.2 Descripción de las principales actividades del Emisor**

Para desempeñar su rol como banco para el desarrollo y el comercio exterior BANCÓLDEX ha buscado llenar vacíos de mercado en diferentes aspectos tanto de la actividad de financiación como en el apoyo a la formación y negociación internacional de las empresas del país.

En ese sentido, el Banco ha concentrado sus actividades de financiación en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estimular el proceso de transformación del aparato productivo colombiano
- Promover y acompañar la diversificación del sector exportador
- Liderar la incorporación de las mejores prácticas ambientales en los procesos productivos del sector empresarial y del sector financiero
- Impulsar la innovación productiva

Para lograr estos objetivos el Banco desarrolla la actividad de financiación al sector empresarial de Colombia a través de operaciones de banco de segundo piso. Es decir utilizando siempre la intermediación de entidades del sistema financiero en la colocación de sus recursos.

La gestión de ventas es desarrollada tanto en el ámbito del sector empresarial, divulgando los productos y servicios de BANCÓLDEX a través de reuniones individuales, conferencias, participación en ferias y eventos, además de la publicación de oferta en medios de comunicación especializados del país.

## Prospecto de Información

---

Por otro lado, se realiza una fuerte gestión de alianza con las entidades del sistema financiero, quienes a su vez están en posibilidad de ofrecer los recursos del Banco a sus clientes empresariales.

Los productos financieros del Banco se pueden dividir en 4 categorías:

- A. Crédito de redescuento
- B. Crédito directo a entidades financieras para promoción empresarial
- C. Crédito a corresponsales en el exterior
- D. Operaciones de compra a la par o a descuento de documentos

Complementados por servicios de operación bancaria, fundamentalmente dirigidos a operaciones de comercio exterior y actividades de formación empresarial en cursos orientados a la gestión financiera de las empresas.

### **6.3.3 Información sobre el grado de dependencia de los principales proveedores y clientes, locales y extranjeros**

Al corte del 30 de septiembre de 2013, en la concentración de carteras de créditos no había proveedores o clientes, locales y extranjeros, con una participación superior al 20% del total de activos o pasivos.

## 6.4 CAPITULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA

### 6.4.1 Capital social

BANCÓLDEX tiene un capital autorizado de un billón cien mil millones de pesos moneda legal (\$1.100.000.000.000.00), y un capital suscrito y pagado de un billón sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil pesos (\$1.062.556.872.000.00) representado en mil sesenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos (1.062.556.872) acciones ordinarias al corte del 30 de septiembre de 2013.

### 6.4.2 Reservas

#### Reserva legal

De acuerdo con la ley colombiana, la Compañía debe apropiar y trasladar a la reserva legal el 10% de la ganancia neta de cada año hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía pero debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas netas anuales. Son de libre disponibilidad para los accionistas los saldos de la reserva en cuanto excedan el 50% del capital suscrito.

El detalle de las reservas con corte a septiembre 30 de 2013, es el siguiente:

(cifras en millones de pesos)	Septiembre 30 de 2013
Reserva legal	\$116.020
Reservas estatutarias	\$49.347
Reservas ocasionales	\$30.078
<b>Total reservas</b>	<b>\$195.445</b>

#### Reserva por Disposiciones Fiscales

Corresponde a la Reserva por Valoración de Inversiones Negociables. El saldo a septiembre 30 de 2013 es de \$30.077.679.294,27

### 6.4.3 Ofertas Públicas de adquisición de acciones

No se ha llevado a cabo durante el último año, ninguna oferta pública de adquisición de acciones.

### 6.4.4 Provisiones y reservas para la readquisición de acciones

Actualmente no existe ninguna provisión o reserva para la readquisición de acciones.

### 6.4.5 Información sobre Dividendos

#### Indicadores sobre las acciones de BANCÓLDEX

(cifras en millones de pesos)	Dic 2009	Dic 2010	Dic 2011	Dic 2012
Valor patrimonial*	\$1.561,62	\$1.615,50	\$1.575,35	\$1.384,84
Utilidad neta	\$73.676	\$98.821	\$15.289	\$88.179
Porcentaje de la utilidad distribuida	72,8%	55,0%	91,5%	131,5%
Utilidad por acción	\$86,10	\$115,49	\$17,87	\$88,75

## Prospecto de Información

Precio de bolsa	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Dividendo por acción ordinaria	\$62,67	\$63,48	\$16,32	\$109,11
Dividendo por acción preferencial	\$62,67	\$63,48	\$56,54	\$109,11
Valor patrimonial / Utilidad por acción	\$18,14	\$13,99	\$88,16	\$15,60
Valor patrimonial / Dividendo por acción ordinaria	\$24,92	\$25,45	\$96,56	\$12,69
Valor patrimonial / Dividendo por acción preferencial	\$24,92	\$25,45	\$27,86	\$12,69

\*incluye valoraciones

### Política de dividendos

El Decreto 205 de 1997 dispone que el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES – debe impartir a los representantes de la Nación, en las Asambleas Generales de Accionistas, las instrucciones relativas a la distribución de utilidades de las sociedades de economía mixta.

Las directrices que existen en los Estatutos Sociales de Bancóldex en cuanto a la política de dividendos son las establecidas en los artículos 73 y 74, donde se establece que el pago de dividendos se hará en la forma que acuerde la Asamblea General.

Para los titulares de las acciones privilegiadas de la serie “C” (accionistas privados minoritarios) existe un derecho a un privilegio económico equivalente a un dividendo mínimo preferencial anual que asciende al 3,5% del valor patrimonial de la acción al inicio del año, con cargo al cual la Asamblea General decreta su cálculo.

#### 6.4.6 Generación de EBITDA

Por tratarse de un establecimiento de crédito, no se utiliza el indicador EBITDA. Para el análisis financiero de un banco es conveniente referirse a las utilidades netas.

#### 6.4.7 Evolución del capital social

El capital social autorizado de BANCÓLDEX es de un billón cien mil millones de pesos moneda legal (\$1.100.000.000.000.00). Por razón de las capitalizaciones de la cuenta de revalorización del patrimonio, adoptadas por la Asamblea General de Accionistas del Banco de fechas 12 de marzo de 1998, 12 de junio de 1998, 5 de agosto de 1998 y 25 de abril de 2012, el capital suscrito de la sociedad estará representado en mil sesenta y dos millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos millones (1.062.556.872) acciones por valor de un billón sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil pesos (\$1.062.556.872.000.00) moneda corriente, las cuales se encuentran pagadas totalmente.

(cifras en millones de pesos)	2010	2011	2012	Sep-2013
Capital autorizado	\$870.000	\$870.000	\$1.100.000	\$1.100.000
Capital por suscribir	(\$14.330)	(\$14.330)	(\$37.443)	(\$37.443)
<b>Total capital social</b>	<b>\$855.670</b>	<b>\$855.670</b>	<b>\$1.062.557</b>	<b>\$1.062.557</b>

#### 6.4.8 Existencia de empréstitos u obligaciones convertibles

A la fecha no existen empréstitos u obligaciones convertibles.

#### 6.4.9 Principales activos Emisor



## Prospecto de Información

A continuación se relacionan los principales activos del Banco:

(cifras en millones de pesos)	Dic 2011	Dic 2012	Sep 2013	%Sep13
Disponible y fondos interbancarios	\$14.884	\$196.741	\$145.965	2,00%
Inversiones:				
Portafolio de renta fija	\$615.958	\$1.436.210	\$719.770	12,31%
Fondos de capital privado	\$20.239	\$35.122	\$46.506	0,80%
Inversiones renta variable	\$137.680	\$164.035	\$166.432	2,85%
Cartera de crédito en pesos	\$3.701.472	\$3.558.386	\$3.590.102	61,42%
Cartera de crédito en dólares	\$1.463.933	\$1.241.450	\$1.186.350	20,30%
Provisión cartera de crédito	(\$207.471)	(\$192.375)	(\$191.068)	-3,27%
Aceptaciones bancarias en plazo	\$4.378	\$1.286	\$1.234	0,02%
Derivados	\$25.939	\$56.632	\$11.939	0,20%
Cuentas por cobrar	\$28.224	\$29.526	\$29.022	0,50%
Neto propiedad, planta y equipo	\$2.964	\$3.259	\$3.061	0,05%
Otros activos	\$111.184	\$41.501	\$69.027	1,18%
Valorizaciones	\$42.794	\$62.468	\$67.042	1,15%
<b>Total Activo</b>	<b>\$5.962.178</b>	<b>\$6.634.241</b>	<b>\$5.845.382</b>	<b>100,00%</b>

### a. Descomposición de las inversiones en filiales

(cifras en millones de pesos)	% Partic.	Septiembre 2013			
		Costo de Adquisición	Valor Patrimonial	Valorizaciones	Provisión por Riesgo Crediticio
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	89,2%	\$24.816	\$32.758	\$7.942	\$0
C.F.C. Leasing Bancóldex S.A.	86,6%	\$24.927	\$35.857	\$10.930	\$0
Segurexpo de Colombia S.A.	49,6%	\$20.995	\$10.128	\$0	\$12.597
Fondo Nacional de Garantías S.A. – F.N.G.	25,7%	\$101.587	\$104.343	\$2.756	\$0
Central de Información Financiera S.A. – CIFIN S.A.	0,5%	\$30	\$114	\$84	\$0
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. - BLADEX	1,3%	\$6.674	\$23.233	\$16.559	\$0
<b>Inversiones en títulos participativos</b>		<b>\$179.029</b>	<b>\$206.433</b>	<b>\$38.271</b>	<b>\$12.597</b>

### b. Descomposición de las inversiones en Fondos de Capital Privado:

(cifras en millones de pesos)	Septiembre 2013				
	Costo de Adquisición	Valor Patrimonial	Valoración	Redención de Unidades	Provisión por Riesgo Crediticio
Aureos	\$8.165,11	\$10.023,19	\$1.858,08	(\$567,94)	\$200,46
Escala	\$8.838,43	\$7.401,92	(\$1.436,51)	(\$17,12)	\$370,10
Progresia Capital	\$838,45	\$1.089,36	\$250,91	(\$1.023,29)	\$21,79
Colombia Ashmore	\$22.202,57	\$28.415,26	\$6.212,68	\$0	\$568,31
Brilla Colombia	\$463,03	\$460,60	(\$2,42)	(\$9,46)	\$9,21
Amerigo Ventures Colombia	\$162,63	\$162,64	\$0,01	\$0	\$3,25
Microcarbon Development Fund	\$129,63	\$128,76	\$0	\$0	\$2,58
<b>Inversiones en FCP</b>	<b>\$40.799,84</b>	<b>\$47.681,72</b>	<b>\$6.882,75</b>	<b>(\$1.617,81)</b>	<b>\$1.175,69</b>

## Prospecto de Información

### 6.4.9.1 Activos Fijos Propios

La siguiente es la composición de los activos fijos de BANCÓLDEX al 30 de septiembre de 2013.

Activos Fijos (cifras en millones de pesos)	Septiembre 30 2013
Terrenos	\$339,48
Edificios	\$5.318,59
Depreciación	(\$5.318,59)
Equipo, muebles y enseres	\$4.470,85
Depreciación	(\$2.814,78)
Equipo de cómputo	\$3.671,38
Depreciación	(\$2.629,35)
Vehículos	\$680,91
Depreciación	(\$657,88)
<b>Total</b>	<b>\$3.060,61</b>

### 6.4.9.2 Activos Fijos en Leasing

Proveedor	Objeto	Fecha	Vto	Valor	Moneda
IBM de Colombia SA	Arrendamiento IBM System Storage TS3200 incluida garantía y mantenimiento.	01/01/2013	31/12/2016	\$208.703	USD
Hewlett Packard Financial Services	Acuerdo de prórroga Adendo cedido al vencimiento por Banco de Occidente	04/03/2013	03/03/2014	\$21.281.340	COP
Hewlett Packard Financial Services	Acuerdo de prórroga Adendo cedido al vencimiento por Banco de Occidente	01/06/2013	28/02/2014	\$52.520.841	COP
Hewlett Packard Financial Services	Acuerdo de prórroga Adendo cedido al vencimiento por Banco de Occidente	01/06/2013	28/02/2014	\$927.000	COP
Hewlett Packard Financial Services	Acuerdo de prórroga Adendo cedido al vencimiento por Banco de Occidente	04/06/2013	03/03/2014	\$33.600.636	COP
Hewlett Packard Financial Services	Acuerdo de prórroga Adendo cedido al vencimiento por Banco de Occidente	04/06/2013	03/03/2014	\$15.453.063	COP

### 6.4.9.3 Activos Corrientes

Activos Corrientes (cifras en miles de pesos)	Septiembre 30 2013
Disponible y fondos interbancarios	\$145.976.004
Inversiones	\$498.490.071
Deudores	\$1.171.757.649
Otros activos	\$7.928.470
<b>Total activos corrientes</b>	<b>\$1.824.152.194</b>

### 6.4.10 Inversiones que exceden el 10% del valor de los activos del Emisor

## Prospecto de Información

Las inversiones que exceden el 10% del valor de los activos del Banco son las incluidas en el portafolio de renta fija, que a septiembre 30 de 2013 asciende a setecientos diecinueve mil setecientos setenta millones de pesos (\$719.770.000.000).

### 6.4.11 Principales inversiones en curso de realización y su modo de financiación

Los presupuestos de 2013 y 2014 contemplan \$12.573 millones de pesos para inversiones en activos fijos.

El siguiente cuadro muestra las principales inversiones en curso de realización:

<b>Presupuesto 2013</b>	
Muebles, equipos de oficina y otros	\$641.440.437
Equipo de cómputo y hardware	\$126.321.092
Software	\$1.292.460.561
<b>Compras y anticipos de activos</b>	<b>\$2.060.222.090</b>
<b>Proyecto de modernización T. – Activo diferido</b>	<b>\$1.171.732.572</b>
<b>Total</b>	<b>\$3.231.954.662</b>

<b>Presupuesto 2014</b>	
Muebles, equipos de oficina y otros	\$250.000.000
Equipo de cómputo y hardware	\$1.286.598.005
Software	\$1.800.245.315
<b>Compras y anticipos de activos</b>	<b>\$3.336.843.320</b>
<b>Proyecto de modernización T. – Activo diferido</b>	<b>\$3.777.002.468</b>
<b>Proyecto IFRS – Activo diferido</b>	<b>\$711.589.600</b>
<b>Proyecto tarjeta proveedor BX – Activo diferido</b>	<b>\$1.515.815.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$9.341.250.388</b>

### 6.4.12 Restricciones para la venta de los activos que conforman el portafolio de inversiones

Actualmente, BANCÓLDEX no cuenta con restricciones propias para la venta de los activos que conforman su portafolio de inversiones. De acuerdo a lo estipulado en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, el portafolio de inversiones se encuentra clasificado acorde con las estrategias de la alta dirección en negociables, disponibles para la venta y hasta el vencimiento lo cual le permite tener estructurado un portafolio de trading, de liquidez y estratégico al tiempo que le permite contribuir a la sostenibilidad financiera del Banco.

### 6.4.13 Derechos de propiedad del Emisor

Contablemente no se tienen registros por concepto de derechos de propiedad.

### 6.4.14 Protecciones gubernamentales e inversiones de fomento

El Emisor no es beneficiario de ningún tipo de protección gubernamental que afecte a la sociedad.

### 6.4.15 Operaciones con compañías vinculadas, accionistas, directivos o administradores

Se consideran partes relacionadas los vinculados económicos tales como los accionistas que posean el 10% o más del capital del Banco, administradores y miembros de la Junta Directiva,

## Prospecto de Información

---

así como los accionistas que poseen menos del 10% del capital y representan más del 5% del patrimonio técnico.

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

### Operaciones con accionistas:

(cifras en miles de pesos colombianos)	Diciembre 2012
<b>ACTIVO</b>	
<b><u>Inversiones</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.076.024.330
<b><u>Cuentas por cobrar</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
<b><u>Cargos diferidos</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$2.748.723
	<u><u>\$1.078.773.054</u></u>
<b>PASIVO</b>	
<b><u>Ingresos recibidos anticipados</u></b>	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$7.739.841
<b><u>Impuesto de renta diferido</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$12.945.805
<b><u>Otros pasivos</u></b>	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$1.010.702
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
<b><u>Pasivo estimados y provisiones</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$10.558.114
	<u><u>\$32.254.463</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>	
<b><u>Capital suscrito y pagado</u></b>	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$976.143.335
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$83.420.180
<b><u>Valoración inversiones</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$35.060.501
	<u><u>\$1.094.624.016</u></u>
<b>INGRESOS</b>	
<b><u>Ingresos por intereses</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
<b><u>Otros ingresos</u></b>	
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	\$7.567.528
<b><u>Valoración inversiones y otros ingresos</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$88.095.183
	<u><u>\$95.662.711</u></u>
<b>GASTOS</b>	
<b><u>Intereses pagados</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
<b><u>Comisiones</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$2.847.506
<b><u>Otros (intereses interbancarios pasivos, pérdida en val)</u></b>	

---

## Prospecto de Información

---

Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.358.159
<b><u>Impuestos</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$46.158.316
<b><u>Gasto impuesto de renta</u></b>	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$37.496.645
	<b><u>\$87.860.627</u></b>

Los saldos con accionistas corresponden a las inversiones que el Banco ha realizado en títulos de tesorería (TES), emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales se adquieren en el mercado público y se valoran a precios de mercado. La tasa de mercado promedio de los TES fue de 5,24%.

Entre el Banco y los accionistas antes mencionados no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

### Operaciones con administradores:

Se consideran administradores al presidente, vicepresidentes y contralor del Banco.

(cifras en miles de pesos colombianos)	Diciembre 2012
<b>ACTIVO</b>	
<b><u>Cuentas por cobrar</u></b>	
Intereses por cobrar	\$8
Otros	\$8.489
<b><u>Préstamos</u></b>	
Préstamos	\$1.836.801
<b><u>Provisión de cuentas por cobrar</u></b>	
Provisiones	(\$18.368)
	<b><u>\$1.826.930</u></b>
<b>PASIVO</b>	
<b><u>Cuentas por pagar</u></b>	
Bienestar	\$0
<b><u>Otros pasivos</u></b>	
Vacaciones	\$249.002
<b><u>Pasivo estimados y provisiones</u></b>	
Bonificaciones	\$71.347
	<b><u>\$320.349</u></b>
<b>INGRESOS</b>	
<b><u>Ingresos de cartera</u></b>	
Intereses por préstamos	\$21.196
<b><u>Ingresos – diversos</u></b>	
Comisiones	\$31
Recuperaciones	\$114
<b><u>Ingresos no operacionales</u></b>	
Arrendamiento parqueaderos	\$1.700
Utilidad en venta de muebles	\$200

---

## Prospecto de Información

---

Recuperación gastos periodos anteriores	\$2.018
Reintegro llamadas telefónicas y programas de estudio	\$114
	<u><u>\$25.373</u></u>
<b>GASTOS</b>	
<b><u>Gastos de personal</u></b>	
Gastos de personal	\$3.817.475
Otros	\$174.615
Provisiones	\$6.572
<b><u>Gastos</u></b>	
Retenciones asumidas	\$40.105
	<u><u>\$4.038.767</u></u>

Los activos corresponden a los créditos de vivienda, vehículos y de libre inversión, a las cuentas por cobrar sobre los mismos, otorgados de acuerdo con las condiciones de plazo y tasa vigentes en el reglamento interno para créditos de los empleados del Banco.

### Operaciones con filiales:

(cifras en miles de pesos colombianos)

Diciembre 2012

#### **ACTIVO**

##### **Inversiones**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX	\$22.908.400
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$24.927.425

##### **Cartera de créditos**

C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$67.050.853
-------------------------------	--------------

##### **Provisión cartera**

C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	(\$670.509)
-------------------------------	-------------

##### **Intereses de cartera**

C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$208.105
-------------------------------	-----------

##### **Provisión de cuentas por cobrar**

C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	(\$2.081)
-------------------------------	-----------

##### **Valorizaciones**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX	\$10.081.440
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$10.523.883
	<u><u>\$135.027.517</u></u>

#### **PATRIMONIO**

##### **Valorizaciones**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX	\$10.081.440
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$10.523.883
	<u><u>\$20.605.323</u></u>

#### **INGRESOS**

##### **Ingresos de cartera**

C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$5.370.123
-------------------------------	-------------

##### **Ingresos por dividendos**

---

## Prospecto de Información

---

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -	
FIDUCOLDEX	\$2.253.432
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$2.035.480
<b><u>Recuperaciones de provisiones</u></b>	
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$341.690
<b><u>Ingresos no operacionales</u></b>	
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -	
FIDUCOLDEX	\$4.528
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$57.689
	<u>\$10.062.943</u>
<b>GASTOS</b>	
<b><u>Intereses interbancarios</u></b>	
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$1.534
<b><u>Provisiones</u></b>	
C.F.C. Leasing Bancoldex S.A.	\$82.008
	<u>\$83.542</u>

Las inversiones corresponden a la participación del 89,17% y 86,55% que el Banco mantiene en Fiducoldex S.A. y Leasing Bancóldex S.A., respectivamente.

La cartera de créditos corresponde a aquellos otorgados de manera ordinaria a Leasing Bancóldex S.A., los cuales se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares. La tasa promedio ponderada de la cartera con Leasing Bancóldex es de DTF (E.A.) + 2,21%.

Los otros ingresos corresponden principalmente a pagos por arrendamientos y reintegro de gastos compartidos, recibidos de Fiducoldex S.A. y Leasing Bancóldex S.A.

Entre el Banco y las filiales antes mencionadas no se presentaron servicios gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

### Operaciones con miembros de Junta Directiva:

(cifras en miles de pesos colombianos)	Diciembre 2012
<b>PASIVO</b>	
<b><u>Cuentas por pagar</u></b>	
Cuentas por pagar	\$0
	<u>\$0</u>
<b>GASTOS</b>	
<b><u>Honorarios</u></b>	
Honorarios	\$84.083
	<u>\$84.083</u>

Los honorarios corresponden a los pagados por la asistencia a sesiones de Junta Directiva, Comité de Crédito y Comité de GAP, Comité de Auditoría y Comités de Fondos de Capital Privado. Entre el Banco y los miembros de su Junta Directiva no se presentaron servicios

## Prospecto de Información

gratuitos o compensados, préstamos sin intereses o contraprestación alguna ni operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

### 6.4.16 Créditos o Contingencias

Al cierre de diciembre de 2012, no existían créditos con filiales que superaran el 5% del pasivo total consolidado de BANCÓLDEX. El crédito otorgado a Leasing Bancóldex S.A. sólo representa el 1,22%.

### 6.4.17 Obligaciones financieras

#### a. Créditos en moneda legal

##### Certificados de Depósito a Término

	Millones COP	Costo actual + margen	Última fecha de vencimiento	Forma de amortización
<u>CDT indexados a DTF</u>				
Hasta 18 meses	\$644.527	DTF TA + 1,31%	23-Mar-15	Al vencimiento
Hasta 2 años	\$981.850	DTF TA + 1,71%	30-Sep-15	Al vencimiento
Hasta 3 años	\$187.980	DTF TA + 1,50%	13-Mar-16	Al vencimiento
<b>Total</b>	<b>\$1.814.357</b>			
<u>CDT indexados a IPC</u>				
Hasta 5 años	\$98.000	IPC EA + 3,00%	12-Mar-18	Al vencimiento
Hasta 7 años	\$81.500	IPC EA + 3,10%	20-Mar-20	Al vencimiento
Hasta 10 años	\$100.000	IPC EA + 3,20%	12-Mar-23	Al vencimiento
<b>Total</b>	<b>\$279.500</b>			
<u>CDT indexados a IBR</u>				
Hasta 2 años	\$152.500	IBR + 1,89%	30-Sep-15	Al vencimiento
Hasta 3 años	\$17.500	IBR + 1,66%	29-Nov-14	Al vencimiento
Hasta 4 años	\$14.000	IBR + 1,95%	30-Sep-15	Al vencimiento
<b>Total</b>	<b>\$184.000</b>			
<b>Total CDT</b>	<b>\$2.277.857</b>			

##### Bonos emitidos (Bonos Ordinarios moneda nacional Emisión 2007)

	Millones COP	Costo actual + margen	Última fecha de vencimiento	Forma de amortización
<u>Bonos indexados a DTF</u>				
Hasta 2 años	\$193.300	DTF TA + 1,52%	08-Sep-14	Al vencimiento
Hasta 3 años	\$206.700	DTF TA + 1,66%	07-Sep-15	Al vencimiento
<b>Total</b>	<b>\$400.000</b>			
<u>Bonos indexados a IPC</u>				
Hasta 7 años	\$261.110	IPC EA + 3,87%	06-Sep-19	Al vencimiento
Hasta 10 años	\$238.890	IPC EA + 4,02%	06-Sep-22	Al vencimiento
<b>Total</b>	<b>\$500.000</b>			
<b>Total Bonos</b>	<b>\$900.000</b>			

#### b. Créditos en moneda extranjera

	Tasa	Monto USD	Monto COP millones	Última fecha de vto.	Amortización intereses
--	------	-----------	--------------------	----------------------	------------------------



## Prospecto de Información

<b>Corto</b>	<b>1,37%</b>	<b>US\$28.689.696,00</b>	<b>\$54.930,73</b>		
Bank of Montreal Canada	1,49%	US\$5.144.362,00	\$9.849,65	11-Oct-13	Semestral
Citibank USA	0,96%	US\$17.475.334,00	\$33.459,15	06-Mar-14	Semestral
Commercebank Mercantial USA	1,94%	US\$3.375.000,00	\$6.461,94	11-Oct-13	Semestral
Toronto Dominion Bank Canada	1,09%	US\$2.695.000,00	\$5.159,98	13-Ene-14	Semestral
<b>Mediano</b>	<b>1,34%</b>	<b>US\$167.252.485,03</b>	<b>\$320.229,97</b>		
Bank of Montreal Canada	1,06%	US\$3.700.000,00	\$7.084,21	28-Ago-14	Trimestral
Bank of Tokyo Mitsubishi NY US	2,63%	US\$895.000,01	\$1.713,61	03-Feb-15	Semestral
Cobank ACB USA	0,67%	US\$56.827.601,94	\$108.804,97	24-Nov-14	Semestral
Interamerican Investment Corp	1,83%	US\$330.303,08	\$632,41	05-May-14	Trim – Sem
Sumitomo Mitsui Banking Corp	1,19%	US\$14.010.000,00	\$26.824,25	03-Sep-14	Semestral
The Bank of Nova Scotia Canada	0,89%	US\$18.586.000,00	\$35.585,68	29-Ago-14	Semestral
Toronto Dominion Bank Canada	1,31%	US\$14.013.580,00	\$26.831,10	29-Ago-14	Semestral
Corporación Andina de Fomento – CAF V	1,24%	US\$46.000.000,00	\$88.073,90	05-Sep-14	Semestral
Wells Fargo Bank NA USA	1,24%	US\$12.890.000,00	\$24.679,84	29-Ago-14	Semestral
<b>Largo</b>	<b>2,11%</b>	<b>US\$335.733.299,46</b>	<b>\$642.811,76</b>		
Inst de Cred Oficial del Reino de Esp	2,37%	US\$38.096.500,00	\$72.941,46	10-Dic-18	Trimestral
Interamerican Development Bank	1,17%	US\$297.521.047,63	\$569.648,67	14-Dic-34	Sem – Anual
Interamerican Investment Corp	3,00%	US\$52.399,00	\$100,33	10-Oct-13	Sem – Anual
Corporación Andina de Fomento – CAF V	1,89%	US\$63.352,83	\$121,30	21-Oct-13	Semestral
<b>Total general</b>	<b>3,90%</b>	<b>US\$531.675.480,49</b>	<b>\$1.017.972,46</b>		

### 6.4.18 Procesos pendientes

A corte de septiembre de 2013, BANCÓLDEX directamente es parte de los siguientes procesos judiciales:

Asunto	Estado actual	Cuantía (cifras en pesos colombianos)	Probabilidad de contingencia	Tipo de proceso	Bienes afectados
Olga Cárdenas de Michelsen	Se profirió fallo de primera instancia favorable al Banco. Se profirió fallo de segunda instancia por parte del Tribunal Superior de Bogotá confirmado la sentencia de primera instancia. Actualmente, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, surtiéndose el recurso	\$1,00	Remota	Proceso ordinario laboral	Ninguno

## Prospecto de Información

	extraordinario de casación. Está pendiente de Fallo				
Tomás Uribe Mosquera	En fallo de primera instancia se condenó a BANCÓLDEX al reconocimiento de los aportes pensionales del demandante. En fallo de segunda instancia, el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral absolvió a BANCÓLDEX y condenó a Fiducóldex. Actualmente, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, surtiéndose el recurso extraordinario de casación, interpuesto por Fiducóldex. Está pendiente de Fallo.	\$39.911.598,06	Probable	Proceso ordinario laboral	Ninguno
Carlos Helí Gómez Bravo	En primera y segunda instancia se condenó al Banco. Actualmente, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, surtiéndose el recurso extraordinario de casación, interpuesto por BANCÓLDEX y el Demandante. Está pendiente de Fallo.	\$41.022.168,17	Probable	Proceso ordinario laboral	Ninguno
Daniel Montañéz Madero	En primera y segunda instancia se condenó al Banco. Actualmente, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, surtiéndose el recurso extraordinario de casación, interpuesto por BANCÓLDEX. Está pendiente de Fallo.	\$122.579.371,14	Probable	Proceso ordinario laboral	Ninguno
Hermes Hernán Rodríguez Hernández	Se profirió fallo de primera instancia en el cual el Juez decidió absolver al Banco de todas las pretensiones presentadas por el demandante. La Sala de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá, profirió sentencia revocando parcialmente el Fallo de primera instancia y condenó a BANCÓLDEX al pago de \$86.157.666.00. Actualmente, el proceso se encuentra en la Corte Suprema de Justicia, surtiéndose el recurso extraordinario de casación, interpuesto por Bancóldex y el Demandante. Está pendiente de Fallo.	\$1,00	Remota	Proceso ordinario laboral	Ninguno
Javier Enrique Múnera Oviedo	En primera y segunda instancia se expidieron fallos absolviendo a BANCÓLDEX de los cargos de la demanda formulada por el demandante.	\$100.000.000	Remota	Proceso ordinario laboral	Ninguno

## Prospecto de Información

	El demandante solicitó aclaración del fallo. El Tribunal a la fecha no se ha pronunciado.				
Hernán Osorio Jiménez	Se profirió sentencia de primera instancia favorable a BANCÓLDEX.. En la instancia de consulta, el Tribunal Superior de Bogotá devolvió el expediente al Juzgado para que se pronuncie puntualmente de las pretensiones y excepciones.	\$1,00	Remota		
Laura Liliana Castro	Se declaró la nulidad de todo lo actuado en el proceso y se rechazó de plano la Acción Popular. El auto fue apelado por el Accionante se encuentra a la espera de ser resuelto por parte del Tribunal Administrativo de Santander.	\$1,00	Remota	Acción popular	Ninguno
Aura Raquel Moreno	Se presentó contestación de la demanda. BANCÓLDEX solicitó la nulidad de todo lo actuado. Se está a la espera de que el Juzgado decida dicha petición.	\$1,00	Remota	Acción popular	Ninguno
FENADECU	Se presentó contestación de la demanda. BANCÓLDEX solicitó ser desvinculado de la acción. Se está a la espera de que se notifique a todos los demandados y se fije audiencia de pacto de cumplimiento.	\$0	Remota	Acción de grupo	Ninguno

### 6.4.19 Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores

Las emisiones de bonos de BANCÓLDEX por valores de \$300.000 millones y \$700.000 millones y los CDT's del Banco, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE.

### 6.4.20 Indicadores financieros

A continuación se observa la evolución de los principales indicadores financieros entre diciembre de 2010 y septiembre 30 de 2013:

	2010	2011	2012	Sep-2013
ROA (utilidad neta / activo)	1,78%	0,26%	1,33%	0,59%
ROE (utilidad neta / patrimonio)	7,15%	1,13%	5,99%	2,52%
Margen financiero sin provisión	16,28%	16,02%	19,28%	16,43%
Margen financiero neto	18,33%	14,56%	20,78%	16,58%
Provisiones / margen sin provisión	20,71%	27,92%	13,15%	20,54%
Provisiones / activos totales	0,58%	0,69%	0,38%	0,36%
Relación de solvencia	23,24%	22,20%	21,11%	21,88%
Número de empleados*	234	252	278	304
Gastos operacionales** / número de empleados (COP mm)	\$356	\$416	\$398	\$166

## Prospecto de Información

Activos totales / número de empleados (COP mm)	\$15.600	\$14.331	\$16.651	\$35.119
Gastos operacionales / ingresos financieros	19,07%	28,57%	18,01%	13,83%
Gastos operacionales / margen sin provisiones	53,14%	71,46%	57,19%	49,31%
Gastos operacionales / activos totales	1,50%	1,76%	1,67%	0,87%

\* No incluye PIBO ni Programas Especiales

\*\* Los gastos operacionales incluyen los gastos de funcionamiento y los impuestos. En 2011 incluye dos alícuotas de impuesto al patrimonio.

### 6.4.21 Garantías otorgadas a favor de terceros

#### Garantías emitidas en moneda local

Beneficiario	Emisor	Monto	Vencimiento
Deceval S.A.	Banco Falabella S.A.	\$18.623.520.000,00	10-Feb-14
Deceval S.A.	Banco Falabella S.A.	\$46.000.000.000,00	11-Ago-16
Deceval S.A.	Banco Falabella S.A.	\$34.500.000.000,00	14-Dic-16
Deceval S.A.	Banco de las Microfinanzas Bancamía	\$68.000.000.000,00	10-Jul-19
TV Azteca Sucursal Colombia	Banco Santander Brasil S.A.	\$12.974.400,00	01-Mar-14
TV Azteca Sucursal Colombia	Banco Santander Brasil S.A.	\$6.487.200,00	01-Mar-14
Empresas Públicas de Medellín E.S.P	Banco Safra Brasil	\$1.800.000.000,00	12-feb-14
<b>Total</b>		<b>\$168.942.981.600,00</b>	

#### Garantías emitidas en euros

Beneficiario	Emisor	Monto	Vencimiento
Banco de la República	Banco UBS AG Zurich Suiza	€9.205,00	30-Abr-14
<b>Total</b>		<b>€9.205,00</b>	

#### Garantías emitidas en dólares

Beneficiario	Emisor	Monto	Vencimiento
Banco de Crédito e Inversiones Chile	Banco Colpatría Multibanca Colpatría	US\$210.000,00	23-Oct-14
Banco de Crédito del Perú	Corficolombiana S.A.	US\$4.000.000,00	03-Oct-14
Banco de Crédito e Inversiones Chile	Banco Colpatría Multibanca Colpatría	US\$375.500,00	04-Nov-13
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Banco Inbursa S.A. México	US\$300.000,00	27-Mar-15
Interconexión Eléctrica ISA EPS	Banco Natixis Francia	US\$102.588,17	30-Jun-16

## Prospecto de Información

Interconexión Eléctrica ISA EPS	Banco Santander Brasil S.A.	US\$15.476,80	08-Nov-13
Interconexión Eléctrica ISA EPS	Banco Natixis Francia	US\$724.377,30	30-Jun-15
Interconexión Eléctrica ISA EPS	Banco Natixis Francia	US\$724.377,30	30-Jun-15
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Banco Inbursa S.A. México	US\$820.000,00	01-May-14
Isagen S.A. E.S.P.	Banco de Producción S.A. Ecuador	US\$5.494,26	28-Nov-15
Banco del Pichincha C.A. Ecuador	BANCÓLDEX S.A.	US\$100.000,00	11-Jul-17
Banco del Pichincha C.A. Ecuador	BANCÓLDEX S.A.	US\$100.000,00	30-Jul-17
Banco Continental del Perú	BANCÓLDEX S.A.	US\$24.847,18	22-Oct-15
<b>Total</b>		<b>US\$7.502.661,01</b>	

### 6.4.22 Evaluación de las perspectivas del Emisor

BANCÓLDEX seguirá realizando acciones encaminadas a fortalecer el sector empresarial colombiano, a complementar el portafolio ofrecido a los exportadores con el fin de ayudar a las empresas en el aprovechamiento de las oportunidades de los Tratados de Libre Comercio, apoyar con cupos especiales de crédito al sector empresarial en coyunturas económicas complejas, consolidar el Sistema de Responsabilidad Social, fortalecer la cultura de Buen Gobierno Corporativo en el Banco para servir como referente frente a sus grupos de interés, desarrollar su capital humano, consolidar la política ambiental del Banco mediante la gestión ecoeficiente de los recursos; el diseño de nuevos productos y la adhesión a protocolos y acuerdos de sostenibilidad, con el fin de fortalecer su imagen y acelerar su transformación como Banco de desarrollo empresarial.

BANCÓLDEX continuará comprometido con las iniciativas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”. En este sentido, el Banco seguirá cumpliendo con los compromisos adquiridos tanto en el Plan Estratégico Sectorial – PES del MCIT, como en el tablero de control de Presidencia de la República. Así mismo, la ejecución de las actividades estratégicas de BANCÓLDEX junto con las sinergias realizadas con los Programas Especiales administrados por el Banco (Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de la Unidad de Desarrollo e Innovación y el Programa de Transformación Productiva), serán de vital importancia para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y promover el desarrollo empresarial del país como Banco de Desarrollo.

## 6.5 CAPITULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

### 6.5.1 Tendencias, compromisos o acontecimientos conocidos que puedan o vayan a afectar significativamente la liquidez del Emisor, sus resultados de operación o su situación financiera.

## Prospecto de Información

En la actualidad no se consideran tendencias, compromisos o acontecimientos que puedan afectar significativamente la liquidez, resultados o la situación financiera del Emisor.

### 6.5.2 Comportamiento del último año de los ingresos operacionales, con el detalle de los niveles de producción, inventarios, ventas, valor de órdenes de bienes o servicios no cubiertas, así como el comportamiento de sus costos y precios de venta con corte a Septiembre 30 de 2013

Ingresos financieros 2013 (cifras en millones de pesos)

2013	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Acum
Operaciones de mercado monetario	\$1.248	\$1.224	\$1.433	\$2.122	\$1.747	\$1.428	\$915	\$247	\$241	\$10.606
Portafolio de inversiones*	\$18.914	\$13.372	\$9.548	\$2.548	(\$10.602)	(\$14.015)	\$4.548	\$438	\$9.749	\$34.500
Cartera de crédito en pesos	\$24.042	\$22.947	\$22.155	\$21.273	\$19.930	\$20.491	\$19.706	\$20.673	\$21.638	\$192.854
Cartera de crédito en dólares	\$2.803	\$2.554	\$2.799	\$2.606	\$2.540	\$2.306	\$2.164	\$2.148	\$2.160	\$22.081
Valoración de derivados	\$567	(\$976)	(\$954)	(\$100)	(\$6.960)	(\$2.410)	\$813	(\$2.389)	\$3.165	(\$9.245)
Otros ingresos	\$522	\$496	\$522	\$407	\$715	\$495	\$476	\$1.531	\$579	\$5.744
Diferencia en cambio	\$6.162	\$28.759	\$13.821	(\$2.995)	\$55.126	\$13.623	(\$16.274)	\$26.901	(\$15.738)	\$109.385
<b>Total</b>	<b>\$54.259</b>	<b>\$68.377</b>	<b>\$49.324</b>	<b>\$25.862</b>	<b>\$62.495</b>	<b>\$21.917</b>	<b>\$12.349</b>	<b>\$49.547</b>	<b>\$21.794</b>	<b>\$365.924</b>

\*incluye Inversiones en Fondos de Capital Privado

### 6.5.3 Cambios significativos en ventas, costo de ventas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta, correspondientes al último ejercicio. Explicación general de la tendencia que han mostrado estas cuentas en los últimos tres años y los factores que han influido en tales cambios.

La variación en los ingresos financieros, gastos financieros y utilidad neta al cierre de 2012 frente al año 2011 corresponde a:

#### Ingresos financieros:

Los ingresos financieros presentan un incremento de \$248.056 millones de pesos frente al 2011. El comportamiento sumamente positivo de las tasas de valoración para el mercado de renta fija llevó a un aumento en los ingresos de las inversiones por \$77.464 millones de pesos. Adicionalmente se incrementó el nivel de los otros ingresos principalmente por comisiones recibidas por \$5.317 millones de pesos, de las cuales se destacan el otorgamiento de la garantía de emisión de bonos de Bancamía y la administración de patrimonios autónomos. Sumado a lo anterior, la colocación de recursos presentó un crecimiento en los intereses de cartera por \$54.502 millones de pesos frente al año anterior.

#### Gastos financieros:

Comparado con el año anterior, los gastos financieros presentan un incremento de \$201.103 millones de pesos debido principalmente al apalancamiento del activo vía deuda. Con la recomposición de la estructura de las fuentes de fondeo que realizó el Banco desde finales de 2011, al cierre de diciembre de 2012 se presenta un incremento de \$105.383 millones en los intereses pagados por captación mediante CDT, en tanto que el gasto por intereses de emisión de Bonos disminuyó en \$8.427 millones. En cuanto al gasto de intereses de créditos con

## Prospecto de Información

---

bancos del exterior se presenta un aumento de \$2.730 millones dada la utilización del cupo de deuda en moneda extranjera con el BID con el propósito de desembolsar cartera.

### Gastos de operación:

Los gastos de operación presentaron un crecimiento de \$5.919 millones de pesos frente al año anterior. Esta variación se explica por los gastos de soporte administrativo necesarios para atender los cambios que ha venido presentando el Banco en su estructura con el fin de ofrecer productos y servicios más acorde con una banca de desarrollo.

### Impuesto de renta:

El gasto por impuesto de renta presenta un incremento de \$11.629 millones de pesos frente a 2011. Lo anterior es una consecuencia directa del incremento del margen financiero neto, el cual en su mayoría constituye un ingreso gravado con este impuesto.

### Utilidad neta:

La mejora en el desempeño del portafolio de inversiones y la recuperación de la provisión cartera de créditos en 2012 frente al gasto de provisión de 2011 son las principales causas del crecimiento de la utilidad frente al cierre de 2011.

### Tendencia del negocio durante los últimos tres años:

Teniendo en cuenta que tanto la cartera de crédito como la captación de recursos están indexadas a una tasa variable y que por lo tanto los movimientos en el ingreso por cambios en estas variables son neutralizados en su mayor parte por el gasto financiero, la tendencia en el margen neto está definida principalmente por el spread de la cartera en pesos y dólares así como por la curva de rendimientos de TES – Tasa fija con la cual se valora el portafolio de inversiones, la tasa representativa del mercado (TRM), la curva forward con la cual se valora el portafolio de derivados y por último por las operaciones puntuales que le generan comisiones al Banco.

Es importante resaltar la tendencia que presentan los impuestos del negocio y el impuesto de renta, la cual es creciente durante el periodo 2010-2012. El gasto por impuestos del negocio se explica principalmente por el impuesto al patrimonio y el gasto de renta por el cambio en la metodología de cálculo del impuesto al pasar de renta presuntiva a renta ordinaria dado el agotamiento de los créditos fiscales.

#### **6.5.4 Pasivo pensional**

El punto que hace referencia al cálculo actuarial para pensiones no aplica, dado que el régimen legal de los servidores del Banco corresponde al Derecho Privado y, por ende, Colpensiones y las sociedades administradoras de fondos de pensiones asumen esta obligación.

#### **6.5.5 Impacto de la inflación y de las fluctuaciones en el tipo de cambio y la forma en que los préstamos o inversiones en moneda extranjera están cubiertos con ventas de exportación y otros instrumentos de cobertura cambiaria**

Con corte a septiembre 30 de 2013, aproximadamente el 22% del pasivo está indexado al IPC, cuyo spread está alrededor del 3.5%. La evolución reciente del IPC (tendencia decreciente) ha

---

## Prospecto de Información

favorecido al Banco y no se prevén incrementos en dicha variable. En el mediano plazo se espera que el margen financiero de BANCÓLDEX se afecte en forma positiva, sin embargo, en un escenario ácido, de incremento sostenido de la inflación, el margen financiero no se afectaría significativamente dado que casi la totalidad de las operaciones activas en moneda local están indexadas al DTF, que recoge el comportamiento del IPC.

Por política interna del Banco, la posición propia en moneda extranjera tiende a cero. La única exposición abierta corresponde a los límites de riesgo asignados para la operación de tesorería. La totalidad de la cartera en moneda extranjera de BANCÓLDEX se encuentra fondeada con pasivos en la misma moneda de la Banca Corresponsal, la Banca Multilateral y Agencias de Cooperación, por lo que el balance de BANCÓLDEX no presenta exposición a riesgo de tipo de cambio.

### 6.5.6 Préstamos o inversiones en moneda extranjera que posee el Emisor

Portafolio de inversiones en moneda extranjera:

	Valor Nominal USD	Valor Nominal COP millones	% Sobre el activo	Valor Tasa de Mercado USD	Valor Tasas de Mercado COP millones	% Sobre el activo
Título Yankee	US\$4.000.000,00	\$7.633,16	0,13%	US\$4.828.040,00	\$9.213,60	0,16%
<b>Total</b>	<b>US\$4.000.000,00</b>	<b>\$7.633,16</b>		<b>US\$4.828.040,00</b>	<b>\$9.213,60</b>	

Cartera de créditos en moneda extranjera:

Sector	Valor USD	Part. %
Actividades de alojamiento y de servicio de comida	US\$625.396,00	0,10%
Actividades de servicios admin y apoyo	US\$1.602.329,00	0,26%
Actividades financieras y de seguros	US\$218.760.437,38	35,90%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	US\$8.127.898,00	1,33%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	US\$8.297.091,32	1,36%
Comercio al por mayor – menor; reparación vehículos	US\$52.537.219,60	8,62%
Construcción	US\$108.094,00	0,02%
Explotación de minas y canteras	US\$11.532.707,16	1,89%
Industrias manufactureras	US\$281.172.179,31	46,15%
Información y comunicaciones	US\$901.506,00	0,15%
Otras actividades de servicios	US\$2.039.808,00	0,33%
Transporte y almacenamiento	US\$23.594.320,56	3,87%
<b>Total</b>	<b>US\$609.298.986,33</b>	

Obligaciones financieras en moneda extranjera:

	Tasa	Monto USD	Monto COP millones	Última fecha de vto.	Amortización intereses
<b>Corto</b>	<b>1,37%</b>	<b>US\$28.689.696,00</b>	<b>\$54.930,73</b>		
Bank of Montreal Canada	1,49%	US\$5.144.362,00	\$9.849,65	11-Oct-13	Semestral
Citibank USA	0,96%	US\$17.475.334,00	\$33.459,15	06-Mar-14	Semestral
Commercebank	1,94%	US\$3.375.000,00	\$6.461,94	11-Oct-13	Semestral



## Prospecto de Información

Mercantial USA					
Toronto Dominion Bank Canada	1,09%	US\$2.695.000,00	\$5.159,98	13-Ene-14	Semestral
<b>Mediano</b>	<b>1,34%</b>	<b>US\$167.252.485,03</b>	<b>\$320.229,97</b>		
Bank of Montreal Canada	1,06%	US\$3.700.000,00	\$7.084,21	28-Ago-14	Trimestral
Bank of Tokyo Mitsubishi NY US	2,63%	US\$895.000,01	\$1.713,61	03-Feb-15	Semestral
Cobank ACB USA	0,67%	US\$56.827.601,94	\$108.804,97	24-Nov-14	Semestral
Interamerican Investment Corp	1,83%	US\$330.303,08	\$632,41	05-May-14	Trim – Sem
Sumitomo Mitsui Banking Corp	1,19%	US\$14.010.000,00	\$26.824,25	03-Sep-14	Semestral
The Bank of Nova Scotia Canada	0,89%	US\$18.586.000,00	\$35.585,68	29-Ago-14	Semestral
Toronto Dominion Bank Canada	1,31%	US\$14.013.580,00	\$26.831,10	29-Ago-14	Semestral
Corporación Andina de Fomento – CAF V	1,24%	US\$46.000.000,00	\$88.073,90	05-Sep-14	Semestral
Wells Fargo Bank NA USA	1,24%	US\$12.890.000,00	\$24.679,84	29-Ago-14	Semestral
<b>Largo</b>	<b>2,11%</b>	<b>US\$335.733.299,46</b>	<b>\$642.811,76</b>		
Inst de Cred Oficial del Reino de Esp	2,37%	US\$38.096.500,00	\$72.941,46	10-Dic-18	Trimestral
Interamerican Development Bank	1,17%	US\$297.521.047,63	\$569.648,67	14-Dic-34	Sem – Anual
Interamerican Investment Corp	3,00%	US\$52.399,00	\$100,33	10-Oct-13	Sem – Anual
Corporación Andina de Fomento – CAF V	1,89%	US\$63.352,83	\$121,30	21-Oct-13	Semestral
<b>Total general</b>	<b>3,90%</b>	<b>US\$531.675.480,49</b>	<b>\$1.017.972,46</b>		

### 6.5.7 Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

A corte de septiembre 30 de 2013 el Banco no posee restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad.

### 6.5.8 Información sobre el nivel de endeudamiento al final de los 3 últimos ejercicios fiscales, así como de la estacionalidad de los requerimientos de créditos y las líneas crediticias disponibles

(cifras en millones de pesos)	Dic 2010	Dic 2011	Dic 2012	Sep 2013
Certificados de depósito	\$1.290.864	\$2.154.692	\$2.664.332	\$2.277.857
Bonos emitidos	\$1.620.520	\$578.490	\$1.106.150	\$900.000
Créditos y otras obligaciones del exterior	\$1.112.163	\$1.378.688	\$1.138.706	\$1.014.591
Fondos interbancarios	\$0	\$287.971	\$46.151	\$66.442
<b>Total deuda</b>	<b>\$4.023.547</b>	<b>\$4.399.841</b>	<b>\$4.955.339</b>	<b>\$4.258.890</b>

BANCÓLDEX ofrece servicios de crédito en moneda legal y extranjera. El fondeo necesario para cumplir con los requerimientos en ambas modalidades se ubica según las necesidades de recursos por parte de los clientes del Banco. La tesorería cubre esas necesidades directamente

## Prospecto de Información

con sus corresponsales del exterior en el caso de moneda extranjera y a través de emisiones de Bonos o CDT en el caso de moneda legal y excepcionalmente a través de liquidación de portafolio. No existen estacionalidades específicas en la demanda de dichos recursos ya que la preferencia por endeudamiento en una y otra moneda depende básicamente de la evolución de variables tales como las tasas de interés internas y externas, la tasa de cambio y la inflación.

Líneas de crediticias de entidades del exterior:

Entidad	Monto	Monto utilizado*	% Utilizado	Monto disponible
Interamerican Development Bank USA	US\$300.000.000	US\$297.521.048	99%	US\$2.478.952
CAF Venezuela	US\$200.000.000	US\$46.063.353	23%	US\$153.936.647
Bladex Panamá	US\$50.000.000	US\$0	0%	US\$50.000.000
Interamerican Investment Corp	US\$45.000.000	US\$382.702	1%	US\$44.617.298
Wells Fargo Bank NA USA	US\$130.000.000	US\$12.890.000	10%	US\$117.110.000
Citibank USA	US\$40.000.000	US\$17.475.334	44%	US\$22.524.666
Commerzbank AG Alemania	US\$60.000.000	US\$0	0%	US\$60.000.000
Cobank ACB USA	US\$75.000.000	US\$56.827.602	76%	US\$18.172.398
Bank of Tokyo Mitsubishi NY USA	US\$50.000.000	US\$895.000	2%	US\$49.105.000
Standard Chartered Bank USA	US\$42.000.000	US\$0	0%	US\$42.000.000
Toronto Dominion Bank Canada	US\$40.000.000	US\$16.708.580	42%	US\$23.291.420
Banco del Estado de Chile	US\$40.000.000	US\$0	0%	US\$40.000.000
JPMorgan Chase Bank USA	US\$20.000.000	US\$0	0%	US\$20.000.000
The Bank of Nova Scotia Canada	US\$20.000.000	US\$18.586.000	93%	US\$1.414.000
Bank of Montreal Canada	US\$20.000.000	US\$8.844.362	44%	US\$11.155.638
Banco Español de Crédito USA	US\$9.000.000	US\$0	0%	US\$9.000.000
Commercebank USA	US\$15.000.000	US\$3.375.000	23%	US\$11.625.000
Corpbanca NY	US\$25.000.000	US\$0	0%	US\$25.000.000
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	US\$30.000.000	US\$14.010.000	47%	US\$15.990.000
Inst de Crédito Oficial del Reino de España	US\$61.300.000	US\$38.096.500	62%	US\$23.203.500
<b>Total</b>	<b>US\$1.272.300.000</b>	<b>US\$531.675.480</b>	<b>42%</b>	<b>US\$740.624.520</b>

\* A septiembre 30 de 2013.

Las tasas establecidas para las líneas de crédito son de tipo variable.

### 6.5.9 Información sobre los créditos o deudas fiscales que el Emisor mantenga en el último ejercicio fiscal.

## Prospecto de Información

---

De acuerdo con los Estados Financieros por los años 2012 y 2011, BANCÓLDEX no posee saldos contables que registren créditos fiscales ni deudas con autoridades fiscales originadas en discusiones con las autoridades tributarias.

Cabe mencionar que los saldos contables registran cuentas por pagar con autoridades tributarias que son originadas por contribución de impuestos en el giro normal del negocio y por los respectivos recaudos; obligaciones formales que se cumplen en los plazos establecidos por la autoridad de impuestos competente.

### **6.5.10 Información relativa a las inversiones en capital que se tenían comprometidas al final del último ejercicio y del último trimestre reportado, así como del detalle asociado a dichas inversiones y la fuente de financiamiento necesaria.**

A la fecha el Banco no tiene previsto realizar alguna inversión de capital en particular. No obstante lo anterior, se encuentra la posibilidad de que se autorice que Leasing Bancóldex S.A. capitalice algunas reservas que tiene constituidas.

### **6.5.11 Explicación de los cambios importantes ocurridos en las principales cuentas del balance del último ejercicio, así como de la tendencia general en las mismas en los últimos tres ejercicios**

La siguiente es la explicación de la variación en las principales posiciones de balance al cierre de 2012 frente al 2011:

#### **Activo:**

Frente a diciembre del año anterior, el activo del Banco mostró un incremento de \$672.063 millones de pesos (11%). Este crecimiento está concentrado en el portafolio de inversiones y el saldo del disponible los cuales como consecuencia de la estrategia de liquidez que el Banco desarrolló durante el 2012 presentan un aumento de \$907.490 millones y \$135.857 millones respectivamente. Es importante destacar que la colocación de crédito en el transcurso de 2012 tuvo una leve contracción frente al año anterior motivo por el cual el saldo bruto de cartera disminuyó en \$365.569 millones.

#### Cartera de crédito en pesos:

A diciembre de 2012, el saldo de la cartera en pesos disminuyó en \$143.086 millones de pesos frente al mismo periodo del año 2011. Si bien la colocación de recursos de cartera durante el 2012 registró una buena dinámica, no se presentó en el transcurso del último bimestre del año un aumento significativo en los desembolsos como sí ocurrió el año anterior. Este hecho impactó directamente el saldo de cierre de la cartera para 2011.

#### Cartera de crédito en dólares:

El saldo de la cartera de créditos en dólares al cierre de 2012 mostró una variación negativa de US\$52 millones (\$222.483 millones de pesos) en comparación con el año 2011. La disminución en la demanda de recursos en dólares que se presentó durante 2012 como consecuencia de la mayor liquidez en moneda extranjera que experimentan los bancos ocasionó la caída en el saldo de la cartera.

#### Portafolio de inversiones de renta fija:

---

## Prospecto de Información

---

Con el propósito de atender la demanda de recursos futura y ante el aprovechamiento de la coyuntura de liquidez del mercado, el Banco decidió utilizar la totalidad del cupo global de emisión de bonos aprobada en 2007 y con estos recursos implementó una estrategia de liquidez la cual tiene un efecto directo en el nivel de las inversiones. Es así, como al cierre del año 2012 el portafolio tuvo un crecimiento de \$820.252 millones de pesos (crecimiento del 133%) frente al año anterior. Es importante destacar que al cierre de septiembre de 2013 el portafolio se encuentra nuevamente en niveles similares a los vistos antes de la estrategia.

### **Pasivo:**

En comparación con diciembre del año anterior, el pasivo del Banco tuvo un incremento de \$548.570 millones (12%). A lo largo de 2012 el Banco aumentó su captación en pesos a través de CDT y Bonos lo que llevó a que estas fuentes de fondeo aumentaran \$1.04 billones de pesos frente a diciembre de 2011. En cuanto al fondeo en moneda extranjera, éste presenta una disminución de \$239,982 millones frente al año anterior que se explica por la desaceleración en la dinámica de colocación en dólares.

### **Tendencia de las posiciones de balance durante los últimos tres años:**

Durante los tres últimos años tanto el activo como el pasivo del Banco presentan una tendencia alcista. Esta tendencia se explica por el nivel de colocación de recursos en moneda extranjera que se presentó al cierre de 2011 y por el aumento del portafolio de inversiones de renta fija y del saldo en las cuentas de ahorro en 2012 dada la estrategia de liquidez desarrollada por el Banco.

En cuanto a la cartera de créditos en pesos, ésta se ha mantenido constante, sosteniendo un promedio de \$3.5 billones de pesos. Esta lateralidad se explica tanto por el carácter contra cíclico del Banco como por los plazos en los desembolsos de las líneas de crédito, los cuales a pesar de haber venido incrementándose no trasladan este aumento al activo por las recuperaciones de capital que se presentan durante el año.

**6.6 CAPITULO VI – ESTADOS FINANCIEROS**

---

**6.6.1 Informes de Gestión y Estados Financieros de BANCÓLDEX**

Anexo 3. Informes de Gestión y Estados Financieros de BANCÓLDEX:

- Año 2010
- Año 2011
- Año 2012
- A septiembre de 2013

### 6.7 CAPITULO VII – INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL EMISOR

---

El inversionista potencial de esta emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto.

#### **6.7.1 Factores macroeconómicos que afecten la rentabilidad real de los Bonos, tales como variabilidad de las tasas de interés, devaluación, inflación, volatilidad en índices, evolución económica del sector, situación económica del país, etc.**

La condición de banco de segundo piso permite concentrarse en los mejores riesgos, debido a la fortaleza de los intermediarios financieros y de los sistemas de supervisión y control en Colombia. Por su parte, la gestión de riesgos en BANCÓLDEX se desarrolla dentro de un completo marco de políticas estrictas y sistemas de seguimiento y control que permiten responder a las exigencias de un banco que ostenta una de las más altas calificaciones de riesgo a nivel local e internacional y que además cuenta con un elevado prestigio dentro de las entidades del Estado. Como otros intermediarios financieros, el Banco está expuesto a los riesgos macroeconómicos propios del negocio. Comparado con los demás bancos nacionales y del exterior, no se identifican circunstancias que impliquen exposición excepcionalmente alta a condiciones específicas de la economía. Además, la naturaleza y el esquema de operación de BANCÓLDEX permiten minimizar los riesgos asociados a los ciclos económicos o a comportamientos de algún sector en particular. Así mismo, se cuenta con un sistema de administración de riesgos basado en metodologías y modelos apropiadas para gestionar y anticipar los riesgos crediticio, mercado, liquidez y operativo que pueda enfrentar la entidad.

#### **6.7.2 Dependencia en personal clave**

El Banco cuenta con un Código de Buen Gobierno en el cual se encuentran definidos los criterios y procedimientos para la designación y responsabilidades de los representantes legales y de los principales ejecutivos. Por lo tanto, no se evidencia dependencia de funcionario, que ponga en riesgo el desarrollo del negocio. Así mismo, existen políticas claras sobre atribuciones y una estructura de comités y órganos colegiados que permiten la toma de decisiones de manera objetiva. De otro lado, BANCÓLDEX se ha empeñado en contratar personal altamente calificado y con amplia experiencia profesional, con el fin de que pueda generar valor agregado en las tareas asignadas. Adicionalmente, se ha diseñado un sistema de gestión del capital humano basado en el modelo de competencias que busca optimizar los programas de selección, capacitación, desarrollo y evaluación. Con dicho modelo, el Banco se ha planteado el reto de lograr la efectividad permanente en su gestión y no poner en riesgo a la institución.

#### **6.7.3 Dependencia en un solo segmento de negocio**

Derivado de su condición de banco de segundo piso, BANCÓLDEX utiliza la red de intermediarios financieros y de entidades especializadas en crédito microempresarial para irrigar recursos a todos los sectores de la economía, de manera que no se configure una dependencia específica en ningún segmento y no haya concentración de riesgos en la cartera que se entrega por el canal.

#### **6.7.4 Interrupción de las actividades del Emisor ocasionadas por factores diferentes a las relaciones laborales**

## Prospecto de Información

---

Desde su creación, el Banco no ha sufrido ninguna clase de interrupción de sus actividades.

### **6.7.5 Ausencia de un mercado secundario para los valores ofrecidos**

Los títulos emitidos por BANCÓLDEX cuentan con un alto nivel de liquidez, se transan en el mercado secundario través de la Bolsa de Valores de Colombia y en forma diaria presentan cotizaciones. Al 30 de septiembre de 2013, se encuentran en circulación dos de las nueve emisiones que ha realizado el Banco.

### **6.7.6 Ausencia de un historial respecto de las operaciones del Emisor**

La solidez económica y financiera de BANCÓLDEX le ha permitido tener acceso en tres ocasiones al mercado de capitales local a través de la emisión de bonos ordinarios y en dos ocasiones al mercado internacional (con la emisión de Eurobonos y bonos Samurai). Adicionalmente ha utilizado otro mecanismo de fondeo en moneda extranjera como un crédito sindicado, liderado por un banco corresponsal de primer orden. De otra parte, el Banco cuenta con reconocimiento internacional, lo cual se evidencia en la utilización de líneas de crédito con más de diez de entidades financieras del exterior (bancos corresponsales) y banca multilateral (BLADEX, CAF, BID, IFC).

### **6.7.7 Ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes en los últimos tres años**

Durante los últimos tres años BANCÓLDEX no ha presentado resultados negativos, nulos e insuficientes.

### **6.7.8 Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios y bursátiles**

Durante la historia de BANCÓLDEX, la entidad no ha presentado ningún tipo de incumplimiento en el pago del servicio de la deuda por las operaciones de crédito que le han sido otorgadas por bancos y/o instituciones financieras nacionales e internacionales, ni en las obligaciones con los tenedores de los títulos que ha emitido. Adicionalmente, el riesgo de liquidez del Banco es muy bajo, lo que se evidencia en las brechas positivas en las bandas de tiempo de las posiciones activas y pasivas y en la disponibilidad de fuentes alternas de financiación.

### **6.7.9 La naturaleza del giro del negocio que realiza el Emisor**

Consciente de su importante papel en el desarrollo del sector empresarial del país, desde 2010, BANCÓLDEX asumió nuevos retos que lo llevaron a emprender un proceso de transformación importante para atender integralmente al sector empresarial en todo su proceso de desarrollo y crecimiento.

Esta transformación respondió a los lineamientos planteados para BANCÓLDEX en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, mediante los cuales el Banco asumiría como reto el diseño y la implementación de un modelo de Banca de Desarrollo Integral. Adicionalmente, la necesidad de apoyar la modernización, la innovación y el emprendimiento en Colombia, motivaron al Banco a incorporar a su rol tradicional de entidad financiera, funciones propias de una agencia de desarrollo enfocada en la promoción de la competitividad y la productividad del sector empresarial, en especial de las mipymes.

De acuerdo con lo anterior, en 2012, BANCÓLDEX lanzó la Unidad de Desarrollo e Innovación bajo la marca iNNpulsa Colombia, creada para dar impulso a la locomotora de la innovación.

---

## Prospecto de Información

---

Además, BANCÓLDEX asumió la administración de los recursos del Fondo de Modernización e Innovación para las micros, pequeñas y medianas empresas iNNpulsa Mipyme- enfocado en apoyar, a través de la cofinanciación no reembolsable, programas y proyectos dirigidos a la innovación y competitividad de este segmento empresarial. Así mismo, la administración del Programa de Transformación Productiva-PTP, cuya función se concentra en fomentar la productividad y la competitividad de sectores con elevado potencial exportador, por medio de una coordinación más eficiente entre el sector público y privado, permitió consolidar en BANCÓLDEX una oferta de servicios más integral para atender junto con los Programas Especiales desde iniciativas de emprendimientos de alto impacto hasta las necesidades de financiamiento de grandes empresas con un mercado ya consolidado a nivel internacional. Finalmente, BANCÓLDEX continuó administrando el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades como política del gobierno para promover la inclusión financiera en la población de menores ingresos. Con lo anterior, BANCÓLDEX ha fortalecido su rol como Banco de Desarrollo Empresarial.

En cuanto a los principales retos para la consolidación de la oferta de BANCÓLDEX como Banco de Desarrollo, se encuentran los siguientes:

- Los cambios productivos que exigen a los empresarios los procesos de implementación de los TLC, el entorno cambiante y la competencia realzan la necesidad de concentrar la gestión del Banco como proveedor de recursos para inversión en modernización y, desde el punto de vista de la oferta, en la transformación de plazos, estrategia que debe superar las moderadas cifras de crecimiento industrial de los últimos meses para generar la dinámica de crédito necesaria, en particular en el segmento Mipyme.
- Consolidar y articular el trabajo conjunto con los Programas Especiales que el Banco administra, generando líneas de crédito que ayuden a los objetivos de los Programas de Transformación Productiva (PTP) e Innpulsa Colombia, entre otros.

### **6.7.10 Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos**

Debido a que el régimen legal de los servidores del Banco corresponde al derecho privado y, por ende, el Colpensiones, o quien haga sus veces, y las sociedades administradoras de fondos de pensiones asumen la carga prestacional, y adicionalmente en el Banco no hay sindicatos, convenciones ni pactos colectivos; no existen riesgos generados por carga prestacional, pensional o sindicatos.

### **6.7.11 Riesgos de la estrategia actual del Emisor**

Durante los últimos años, la cobertura nacional con desembolsos de recursos BANCÓLDEX se ha incrementado en forma significativa. Sin embargo, esta dinámica no se traduce en un mayor riesgo, considerando que las colocaciones se hacen, sin excepción, a través de entidades financieras, previamente calificadas por el Banco. De otra parte, la estrategia de transformación de plazos de la cartera de crédito (concentración en operaciones de largo plazo y no de capital de trabajo) podría configurarse en un riesgo potencial de liquidez. Sin embargo, la fortaleza patrimonial, la excelente calidad de la cartera y la recomposición de los pasivos mitiga este riesgo, a la vez que se mejora el calce de plazos entre activos y pasivos. El Banco ha sustituido sus fuentes de financiación. Es así, como se ha dinamizado la captación a través de emisión de bonos a mediano y largo plazo y se ha reducido la captación a través de CDT.



Así mismo, la gestión de riesgos de BANCÓLDEX es un proceso “transversal” a toda la organización y se realiza en forma integral. Esta comprende la identificación, seguimiento y toma de acciones preventivas y correctivas, en procura de la sostenibilidad financiera del Banco y se soporta en una estructura organizacional que garantiza la independencia de funciones entre las áreas del *front*, *middle* y *back office*. Dicha gestión se materializa a través de la interrelación del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y Sistema de Seguridad de la Información (SGSI) y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLFT). Cada uno de estos sistemas contempla políticas, metodologías de medición y seguimiento de riesgos, identificación clara de procesos y procedimientos, los cuales actualizan permanentemente.

### **6.7.12 Vulnerabilidad del Emisor ante variaciones en la tasa de interés y/o tasa de cambio**

El riesgo de BANCÓLDEX asociado a las variaciones en las tasas de interés y tasa de cambio es bajo. Con respecto a las tasas de interés, la mayoría de las operaciones (tanto activas como pasivas) están indexadas a tasas variables (DTF en moneda local y Libor en moneda extranjera) y no hay diferencias significativas entre los plazos de colocación y captación. Pero más importante aún, hay un gran calce entre las tasas de referencia a las cuales se financia el activo y el pasivo. Teniendo en cuenta que por régimen cambiario la cartera en USD se debe financiar con recursos en dólares a los mismos plazos y que por otra parte las tasas a las cuales tanto el pasivo como el activo son variables, la experiencia del banco ha demostrado que la volatilidad en el comportamiento tiene un impacto bajo en los resultados. El banco cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento así como de comportamiento futuro que permiten evaluar el impacto de cambios en los mismos y de definir estrategias para mitigarlos. Por otra parte, el banco ha venido desarrollando herramientas que permiten mitigar el riesgo de tasa de cambio que se genera al tener una posición propia. El desenvolvimiento de la tasa de cambio, así como el comportamiento de los flujos en dólares sirven de base para la definición de las estrategias de operaciones de cobertura que mitiguen dicho riesgo.

### **6.7.13 Dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables que no sean propiedad del Emisor**

El negocio del Banco no depende de licencias, marcas, personal clave y demás variables que no sean de su propiedad.

### **6.7.14 Situaciones relativas a los países en los que opera el Emisor**

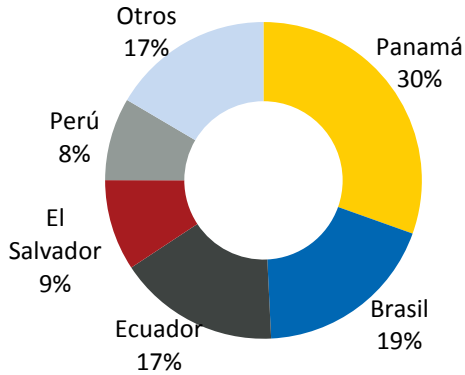
El Banco ofrece apoyo financiero a las exportaciones y financia la operación bancaria internacional (compra de bienes y servicios colombianos en el exterior). Al cierre de septiembre de 2013 este tipo de operaciones ascendió a US\$215 millones. Durante el último año, la colocación de recursos se dinamizó, en beneficio de los destinos de exportación diferentes a los mercados naturales de Colombia (Ecuador) y en respuesta a los requerimientos de financiamiento por parte de los grupos financieros colombianos en su proceso de expansión en algunos países centroamericanos.

#### Distribución de saldo por países

---

## Prospecto de Información

Para controlar el riesgo asociado a la exposición en los diferentes países, el Banco monitorea permanentemente la situación financiera de los intermediarios y del entorno económico y político de los países en los que realiza operaciones. Adicionalmente, opera con intermediarios de primer orden y aplica metodologías de otorgamiento y seguimiento.



País	Saldo – USD millones
Panamá	US\$65
Brasil	US\$40
Ecuador	US\$35
El Salvador	US\$20
Perú	US\$18
Puerto Rico	US\$9
Portugal	US\$8
Costa Rica	US\$8
Guatemala	US\$5
Honduras	US\$3
Rep. Dominicana	US\$3
<b>Total</b>	<b>US\$215</b>

### 6.7.15 Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio del Emisor

BANCÓLDEX no invierte en activos distintos a los que le permite la legislación vigente y a los que se requieren para poder atender el giro normal del negocio.

### 6.7.16 Vencimiento de contratos de abastecimiento

Los contratos de abastecimiento no aplican por el enfoque financiero de la entidad.

### 6.7.17 Impacto de posibles cambios en las regulaciones que atañen al Emisor

La participación activa en la presentación de iniciativas tanto a través de la Asociación Bancaria como en la revisión de circulares que emite el ente supervisor, se ha convertido en el elemento que permite mitigar los riesgos de cambios en regulaciones que afecten el desenvolvimiento de la organización y que exigen la revisión de prioridades para la implementación de los ajustes o cambios requeridos.

### 6.7.18 Impacto de disposiciones ambientales

Este riesgo no aplica en forma directa para BANCÓLDEX. Sin embargo, como factor esencial en su ámbito de gestión, el Banco mantiene una política preventiva de los impactos negativos que su actividad pueda producir en el medio ambiente, implementando al interior del mismo el uso de tecnologías limpias, el desarrollo de prácticas eficientes y ecológicamente amigables, controlando la producción de desechos, basuras y sustancias contaminantes.

De otra parte, el Banco está implementando un esquema que permite analizar los riesgos ambientales de las operaciones de crédito, con el fin de crear conciencia tanto en los intermediarios financieros como en los empresarios colombianos sobre la importancia de prevenir y mitigar los efectos negativos de la actividad empresarial sobre el medio ambiente. Así las cosas, BANCÓLDEX, a través de su modelo de riesgos ambientales busca identificar,

analizar y gestionar eficientemente estos riesgos, con el propósito de promover mayores estándares de productividad y competitividad del sector empresarial colombiano.

### **6.7.19 Existencia de créditos que obliguen al Emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera**

Para algunos créditos (del pasivo) en moneda extranjera, BANCÓLDEX debe cumplir con una serie de requerimientos que se resumen a continuación:

- Informar de cualquier hecho o circunstancia que a juicio razonable de BANCÓLDEX afecte o pueda afectar negativa y significativamente las operaciones y la condición financiera del Banco.
- Mantener la propiedad accionaria mayoritaria por parte del Gobierno (51%).
- No repartir utilidades si se presentan atrasos en pagos materiales de obligaciones financieras derivadas de contratos de crédito con organismos internacionales.
- Mantener algunos indicadores financieros en unos niveles acordados.

### **6.7.20 Existencia de documentos sobre operaciones a realizar que podrían afectar el desarrollo normal del negocio, tales como fusiones, escisiones u otras formas de reorganización; adquisiciones, o procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores**

No existen documentos sobre operaciones a realizarse que puedan afectar el desarrollo normal del negocio del Emisor.

### **6.7.21 Factores políticos, tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica, etc.**

En el evento en que se deteriore la calificación de riesgo del país, asociada a algún evento político o económico podría desestimular el flujo de divisas y se reflejaría en una posible disminución de la oferta de recursos por parte de los bancos corresponsales, lo que afectaría las fuentes de financiación en dólares, tanto en volumen como en precio.

### **6.7.22 Compromisos conocidos por el Emisor, que pueden significar un cambio de control en sus acciones**

El Banco no posee acciones en circulación, por lo que no se esperan cambios en el control de sus acciones.

### **6.7.23 Dilución potencial de inversionistas**

El 98% del Banco es de propiedad del gobierno a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, razón por la que la probabilidad de una dilución de inversionistas es muy baja.

**7 TERCERA PARTE – ANEXOS**

**7.1 ANEXO 1: Reporte calificación de la Emisión**

---

**7.2 ANEXO 2: Código de Buen Gobierno del Emisor**

---

**7.3 ANEXO 3: Informes de Gestión y Estados Financieros de BANCÓLDEX**

---

**7.4 ANEXO 4: Estados Financieros Consolidados de BANCÓLDEX**

---

**7.5 ANEXO 5: Estados Financieros Compañías Vinculadas**

---

**8 CUARTA PARTE – CERTIFICACIONES**

**8.1 Certificación del Agente Estructurador**

---

El suscrito Pablo Ospina, en calidad de representante legal de Credicorp Capital S.A., sociedad asesora en Banca de Inversión de BANCÓLDEX, certifico que la firma que represento ha verificado, dentro de su competencia, toda la información contenida en el Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX y que la misma refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial del Emisor, no existiendo omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas y que las estimaciones y proyecciones realizadas son razonables a la fecha del prospecto.

**Pablo Ospina**  
Representante Legal  
Credicorp Capital S.A.

**8.2 Certificación del Representante Legal**

---

El Representante Legal del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX certifica, dentro de su competencia, la veracidad del contenido del presente Prospecto de Información y que en el mismo no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**Beatriz Elena Arbeláez Martínez**  
Representante Legal  
BANCÓLDEX

**8.3 Certificaciones del Representante Legal y el Contador del Emisor**

---

El Representante Legal y el Contador de BANCÓLDEX certifican que han verificado previamente las afirmaciones de los Estados Financieros contenidos en el presente Prospecto de Información y que la información de éstos ha sido tomada fielmente de los libros de la sociedad.

Así mismo, el Representante Legal de BANCÓLDEX certifica que los estados financieros y otros informes relevantes para el público de este Prospecto de Información no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Emisor

**Beatriz Elena Arbeláez Martínez**  
Representante Legal  
BANCÓLDEX

**Jairo Pedraza Cubillos**  
Contador de BANCÓLDEX  
Tarjeta Profesional 36799-T

**8.4 Certificación del Representante Legal de los Tenedores de Bonos**

---

La suscrita, **LUZ ANGELICA ARCILA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.561.077, en calidad de representante legal de Fiduciaria Fiducor S.A., sociedad que a su vez es la Representante Legal de los Tenedores de Bonos, certifico que la firma que represento empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del presente Prospecto de Información y que éste refleja adecuadamente la situación administrativa, financiera y comercial del Emisor, no existiendo omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

**LUZ ANGELICA ARCILA MARTINEZ**

Representante Legal  
Fiduciaria Fiducor S.A.